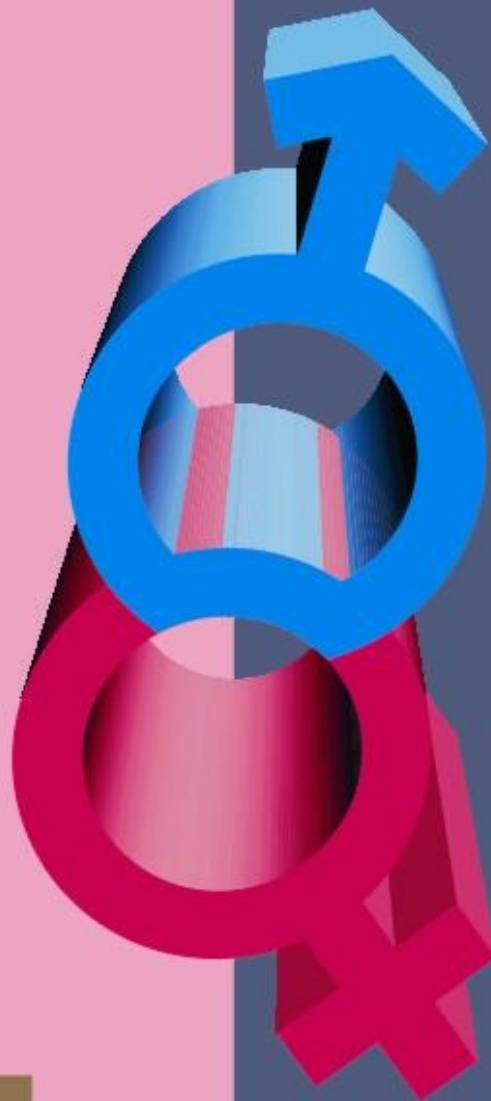




**MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN
DEL REY**



Deberes institucionales

Clima laboral

Comunicación incluyente

Selección de personal

Salarios y prestaciones

Promoción vertical y horizontal

Capacitación y formación profesional

Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal

Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral

Diagnóstico de Cultura Institucional en la Administración Pública Municipal



**MÉXICO
2010**
Bienestar
Independencia
Certeza
Renovación



JAL
GOBIERNO DE JALISCO



GOBIERNO FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Diagnóstico de Cultura Institucional



Diagnostico de Cultura Institucional en la Administración Pública Municipal de Zapotlán del Rey, Jalisco.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

L.C.E. Carmen Lucía Pérez Camarena.

Presidenta

Lic. Luz María Cárdenas Vázquez del Mercado

Secretaria Ejecutiva

Mtra. Ma. Guadalupe Rodríguez Velásquez

Coordinadora de Capacitación

Lic. Alma Guadalupe Flores Vargas

Coordinadora de Difusión

L.C.P. María Elena Jáuregui Flores

Coordinadora de Gasto y Control Presupuestal

Lic. Marco Antonio Cervera

Coordinador Jurídico

Mtro. Raúl Hernández Nájera

Coordinador de Planeación

C. Guadalupe Quintero Beltrán

Unidad de Atención a Municipios

Diagnóstico de Cultura Institucional con Perspectiva de Género en el Municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.

Instituto Jalisciense de las Mujeres

Primera edición, Noviembre de 2010

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta publicación en forma alguna, sistema electrónico, mecánico, de foto reproducción, sin la autorización escrita del Instituto Jalisciense de las Mujeres

Derechos Reservados, Instituto Jalisciense de las Mujeres
Miguel Blanco No. 883, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara,
Jalisco, México.

© Copyright 2010

1.- PRESENTACIÓN

En Jalisco, así como en los ámbitos nacional e internacional, existe el reconocimiento de que la mejor forma de alcanzar la auténtica justicia social y equidad en las relaciones entre mujeres y hombres es mediante el impulso de la igualdad de oportunidades. Su fundamento es la mejora de las condiciones de las mujeres, la promoción de sus derechos, la comprensión de sus diferencias, el impulso el pleno ejercicio de la ciudadanía, el ejercicio democrático en la toma de decisiones y la tolerancia.

También es cierto que la realidad económica del país durante los últimos años muestra un cambio en la manera como mujeres y hombres participan en el aparato productivo. La inserción de las mujeres en el trabajo extra doméstico se ha incrementado notablemente y su papel en el ámbito laboral ha sido más activo y creciente.

Sin embargo, hay aun una serie de obstáculos que las mujeres tienen que enfrentar al intentar ocupar mejores puestos en las instituciones u organizaciones productivas; entre ellos, la discriminación por el sólo hecho de ser mujeres o presentar estado de gestión, el hostigamiento sexual, la falta de oportunidades en materia de capacitación o desarrollo profesional, los obstáculos explícitos o implícitos por ocupar cargos gerenciales y la desigualdad de salarios entre hombres y mujeres en un mismo nivel laboral, etc.

Por tal motivo, el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) que tiene como una de sus atribuciones ser la dependencia encargada de diseñar y evaluar políticas públicas con perspectiva de género que permitan la equidad de género entre hombres y mujeres, así como también concertar y celebrar acuerdos y convenios con autoridades municipales para establecer las políticas, acciones y programas tendientes a propiciar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y la no discriminación contra las mujeres. En base a las atribuciones antes mencionadas el IJM se encargó de diseñar el Programa Para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Jalisco (PROIGUALDAD) 2008-2013. Que establece en su objetivo 1. Institucionalizar el Enfoque Integrado de Género en la Administración Pública del Estado y sus Municipios.

En este sentido, el presente Diagnóstico de Cultura Institucional con Perspectiva de Género en el Municipio de Zapotlán del Rey pretende iniciar el proceso de toma de conciencia, sobre las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, así como la importancia de tomar en cuenta las cuestiones de género en la institución, lo que representa, hoy día, un nuevo reto para mejorar la administración de los recursos humanos. Lo anterior se fundamenta en acciones tendientes a combatir costumbres y prácticas discriminatorias, mediante la promoción de una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y así institucionalizar el enfoque integrado de género en la administración pública municipal, como lo señala el PROIGUALDAD.

También, este trabajo da respuesta al compromiso convenido entre el IJM y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a través del Programa de Fortalecimiento a la Trasversalidad de la Perspectiva de Género 2010; programa que tiene como fin desarrollar acciones proyectos orientados a disminuir la brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida, a partir de la institucionalización de la perspectiva de género en las acciones de gobierno en los ámbitos estatal o municipal.

Por último, es necesario señalar que es de fundamental importancia la elaboración de indicadores que muestren una semblanza de las condiciones de equidad o inequidad en la administración pública municipal. Los resultados obtenidos del presente diagnóstico pueden ser utilizados para establecer programas de acción que ayuden a mejorar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres y de esta forma ofrecer una mejor calidad de vida a los hombres y mujeres pertenecientes a la institución y en consecuencia a la ciudadanía. La inclusión de todos y todas, los y las integrantes de la institución municipal en el presente diagnóstico hacen de éste el primero editado en su tipo.

Breve reseña del municipio de Zapotlán del Rey.

NOMENCLATURA

Denominación Zapotlán del Rey

Toponimia Su nombre se deriva del vocablo náhuatl Tzapotlán, que significa: lugar donde abundan los zapotes.

Escudo.

El emblema que representa a este municipio contiene en su cuerpo elementos que lo distinguen y caracterizan en la región y en el estado. El blasón presenta la forma francesa o portuguesa, con bordes redondeados en la parte inferior, que en el centro se une en un vértice que apunta hacia abajo.

Es un escudo tajado. El cuartel superior representa la riqueza, los recursos naturales y el patrimonio cultural del municipio, en tanto que el inferior hace alusión a su potencial económico en el ramo agropecuario.

En la parte interna del escudo, rodeándolo, se aprecia la leyenda: "Democracia, Cultura y Progreso". En la parte posterior del emblema, aparece un águila bicéfala que porta una corona, y en sus garras sostiene una banda en la que se lee el nombre del municipio: "Zapotlán del Rey".

Historia.

Reseña Histórica.

Por decreto número 1542, aprobado el 9 de enero de 1913 y publicado el día 13 del mismo mes, la comisaría política de Zapotlán del Rey- perteneciente al municipio de Tototlán, - se erigió en municipalidad.

Cronología de Hechos Históricos

1529	Conquista la región el capitán español Pedro Almíndez Chirinos, el cual, con motivo de ser el día del onomástico del soberano español, nombra al lugar Zapotlán del Rey.
1537	El encomendero Jorge Simón de Verapaz incendió el barrio de Tepeltac y obliga a emigrar a un grupo de indígenas.
1810	El 11 de noviembre, en dirección a la ciudad de Guadalajara que había sido tomada por el insurgente José Antonio Torres, con quien iba a reunirse, pasó Miguel Hidalgo en compañía de su ejército, que había triunfado en la batalla del Monte de las Cruces.
1913	El 13 de enero, por decreto número 1542, la comisaría de Zapotlán del Rey fue elevada a la categoría de municipio.

Descripción Geográfica

Situación.- El municipio de Zapotlán del Rey se localiza al sureste del estado y al noroeste de la región de La Barca a la que pertenece, entre las coordenadas 20° 24' 00" a 20° 34' 00" de latitud norte y 102° 45' 30" a 103° 04' 30" de longitud oeste, a una altura de 1,550 metros sobre el nivel del mar.

Extensión.- Su expansión territorial es de 320.90 kilómetros cuadrados.

Datos Físicos

Geología.- Los terrenos del municipio pertenecen al período Cuaternario, y están compuestos por rocas extrusivas ácidas, brecha volcánica, toba, conglomerados y arenisca.

Topografía.- La mayor parte del municipio es de tierras semiplanas, laderas y lomas, y más de la tercera parte son tierras planas de labor. Las zonas accidentadas representan una mínima proporción.

Clima.- El clima del municipio es semiseco con invierno y primavera secos y semicálidos, sin estación invernal definida. La temperatura media anual es de 20.1°C con una precipitación media anual de 819.1 milímetros. La temporada de lluvias va del mes de junio al mes de octubre. Los vientos dominantes son de dirección este y el promedio de días con heladas al año es de 12.

Hidrografía.- El río Santiago, que proviene del oeste, lo limita al sur. Existen los arroyos de Agua Caliente, Cañada, Cañada de Chila, El Sauz, Tepehuaje, Rincón de la Cañada, Agua Fría, Los Sabinos y Humarán. Cuenta con los manantiales de Agua Caliente, Zapotlán, Cañada y Rincón de Chila; además de las presas de la Colinia, La Cañada y Chila.

Suelos.- El suelo dominante pertenece al tipo vertisol pélico; y como suelo asociado se encuentra el tipo feozem háplico.

Vegetación.- La flora está compuesta por pastos naturales, pino, encino, palo dulce, palo colorado y tepehuaje, sin llegar a constituir zonas boscosas.

Recursos Naturales.- La riqueza natural con que cuenta el municipio está representada por 2,900 hectáreas de bosque donde predominan especies de encino, pino, palo dulce, palo colorado y tepehuaje, principalmente.

Uso del Suelo.- La mayor parte del suelo tiene uso agrícola, sin restar importancia a la actividad pecuaria. La tenencia de la tierra en su mayoría corresponde a la propiedad ejidal y comunal.

Perfil sociodemográfico.

Grupos Étnicos

Población Indígena 1995.

Población indígena	Porcentaje en el municipio	Principal lengua indígena
3	0.01	Insuficientemente especificado

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio habitan un total de 20 personas que hablan alguna lengua indígena

Incremento de habitantes

Periodo	Incremento +/Decremento -	Incremento relativo
1980–1990	2,209	18.34 %
1990–1995	762	5.34 %

Categoría Migratoria 1990

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, el municipio cuenta con un **total de 16,274 habitantes.**

2.- ÍNDICE

	Página
1. Presentación	3
2. Índice	6
3. Introducción	7
4. Marco normativo	9
5. Marco conceptual	18
6. Objetivo	21
7. Metodología	22
8. Resultados y análisis	24
a. Información socio demográfica	24
b. Resultados de los factores o temas que componen el diagnóstico de Cultura Institucional con perspectiva de género en la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán del Rey.	30
c. Deberes institucionales	32
d. Clima laboral	35
e. Comunicación incluyente	39
f. Selección de personal	41
g. Salarios y prestaciones	43
h. Promoción vertical y horizontal	45
i. Capacitación y formación profesional	48
j. Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal	51
k. Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral	56
9. Conclusiones	61
10. Recomendaciones	64
11. Anexos	69
12. Bibliografía	79
13. Glosario	80

3.- INTRODUCCIÓN

La igualdad de oportunidades radica en crear políticas públicas que reconozcan que hombres y mujeres tienen necesidades diferentes, que construyan instrumentos y capaces de atender esas diferencias y, de esa forma, den origen a una igualdad real del acceso a los recursos para el desarrollo de mujeres y hombres. Estos programas conllevan la inclusión de acciones afirmativas o positivas para superar las desigualdades existentes.

Para el caso de las mujeres y los hombres, según la Organización Internacional del Trabajo¹ (OIT), ha existido una discriminación histórica hacia las mujeres, siendo la más visible y grave la relacionada con su limitación al desarrollo profesional y educativo, pues de ellas derivan otra serie de discriminaciones que la han relegado de sus oportunidades de desarrollo como persona.

Por otro lado, se puede afirmar que la cultura institucional determina las convenciones y reglas no escritas de las instituciones, sus normas de cooperación y conflicto, así como sus canales para ejercer influencia.

En general se reconocen al menos cuatro dimensiones a través de las cuales se puede observar cómo el género se hace presente en la cultura institucional²: Las prácticas de trabajo y relación entre los miembros de una institución. Las prácticas informales que refieren a la interacción cotidiana no explicadas en las reglas y normas de la institución. Los símbolos e imágenes. Y La comunicación y el lenguaje cotidiano y oficial de la institución.

Por los motivos expuestos anteriormente es que nace La Perspectiva de Género, que es un enfoque surgido a mediados del siglo XX en el campo de las ciencias sociales como una visión explicativa de cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres en una determinada sociedad.

Se utiliza como una herramienta de análisis que permite identificar las diferencias entre mujeres y hombres y cómo estas se traducen en inequidades y desigualdades.

Su objetivo es hacer visibles las inequidades y proponer los mecanismos de intervención pública para lograr la igualdad de oportunidades.

La premisa básica de la perspectiva de género es considerar que el comportamiento de los seres humanos está determinado por el aprendizaje de expectativas sociales respecto a la femineidad y masculinidad y no por sus características biológicas.

Esta premisa nos lleva a diferenciar sexo de género y a reconocer que los sexos –mujer/hombre– son categorías biológicas mientras que los géneros –femenino/masculino– son categorías socioculturales, que varía de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

Para identificar las diferencias entre mujeres y hombres respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos se construyen las Brechas de Desigualdad de Género. Las Brechas de Desigualdad de Género es la medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Para construir las Brechas es necesario generar estadísticas o indicadores desagregados por sexo.

¹ Modelo de Equidad de Género: MEG 2003, Instituto Nacional de las Mujeres

² Glosario de Género, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007

El Diagnóstico Municipal de Cultura Institucional con Perspectiva de Género en el Municipio de Zapotlán del Rey Jalisco muestra estadísticas e indicadores de género, que nos ha permitido conocer de cerca la realidad que vive el municipio en los aspectos de equidad de género.

Finalmente presentaremos los resultados en nueve temas que de alguna forma dan respuesta a las cuatro dimensiones que a través de las cuales el género esta presente en la cultura institucional. Los nueve temas son:

- a. Deberes institucionales
- b. Clima laboral
- c. Comunicación incluyente
- d. Selección de personal
- e. Salarios y prestaciones
- f. Promoción vertical y horizontal
- g. Capacitación y formación profesional
- h. Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal
- i. Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral

Es importante señalar que, en el capítulo de Marco Normativo se estudian todos los antecedentes jurídicos en el plano Internacional, Nacional, Estatal y hasta Municipal que permiten sustentar la realización del presente diagnóstico.

En el capítulo de Resultados y Análisis aparecen los análisis estadísticos desarrollados y los indicadores propuestos para evidenciar la equidad o inequidad que se vive al interior de la Administración Pública Municipal, los análisis se hicieron utilizando la el software diseñado para este tipo de análisis Inteleq Móvil, así como paquetes estadísticos especializados (SPSS y SAS) y hojas de cálculo de Excel.

Y por último, en los capítulos de Recomendaciones y Conclusiones se hace un análisis de las propuestas para iniciar la mejora de las prácticas de trabajo y relación entre los miembros de una institución.

Cabe señalar que, el presente estudio muestra una semblanza de las condiciones de equidad o inequidad en la administración pública municipal del ayuntamiento de Zapotlán del Rey.

4.- MARCO NORMATIVO

En el Plano Internacional:

Para impulsar y promover el respeto de los derechos humanos se desarrolló desde inicios del Siglo XX, un amplio marco normativo y jurídico que sustenta las actividades a favor de las mujeres y la consecución del derecho. Entre estos se cuentan los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como las convenciones, conferencias y pactos auspiciados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

México como miembro activo del concierto de naciones ha propuesto, suscrito y ratificado las Convenciones y Normas Internacionales en materia de Derechos Humanos y específicamente los que respaldan el respeto irrestricto a los derechos de las Mujeres. Convenciones y Normas vigentes en nuestro país, según lo dispuesto por el Artículo 133 Constitucional, estas normas tienen carácter de leyes.

En orden cronológico, por principio de cuentas se tienen los convenios con la Organización Internacional del Trabajo³:

- *Convenio 100 sobre igualdad de remuneración, OIT, 1951.* Hace referencia al principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor.
- *Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), OIT, 1958.* Alude al principio de que todas las personas, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades.

En segundo término se llevó a cabo la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer, mejor conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés, fue adoptada por la ONU el 18 de diciembre de 1979.

La CEDAW⁴ surgió porque a pesar de la creación de diversos instrumentos en materia de derechos humanos, las mujeres seguían siendo objetos de graves discriminaciones.

Entre otras obligaciones importantes para los Estados adheridos señala en su Artículo 11 que:

1 Los Estados Parte adoptaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos en particular:

- *El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;*
- *El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismo criterios de selección en cuestiones de empleo;*
- *El derecho a elegir libremente profesión empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio; y el derecho al*

³ Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009, Que establece los requisitos para la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres. DOF 2009.

⁴ Compilación Legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, 2008 Inmujeres.

acceso a la formación profesional y el readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional y el adiestramiento periódico;

- *El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones y a igualdad de trato con respeto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respeto a la evaluación de la calidad del trabajo;*
- *El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;*
- *El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de la reproducción.*

2 A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

- *Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil,*
- *Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales;*
- *Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia, con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;*
- *Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajo que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.*

Se pueden mencionar tres conferencias mundiales que lograron crear valiosos lazos entre los movimientos nacionales y la comunidad internacional, además de aumentar la conciencia internacional sobre las preocupaciones de las mujeres. Estas conferencias tuvieron lugar en México (1976), Copenhague (1980) y Nairobi (1985). Y son un antecedente de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer⁵, Beijing, China 1995.

Conocida como la Plataforma de Acción de Beijing, se crea un programa para la potenciación del papel de la mujer, decisivo para su adelanto en el Siglo XXI. La Plataforma de Acción identificó doce esferas que representan los principales obstáculos al adelanto de la mujer y que exigían la adopción de medidas y objetivos estratégicos concretos por parte de los gobiernos y la sociedad civil.

- *La mujer y la pobreza*
- *Educación y capacitación de la mujer*
- *La mujer y la salud*
- *La violencia contra la mujer*

⁵ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing China, Naciones Unidas, 1996

- *La mujer y los conflictos armados*
- *La mujer y la economía*
- *La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones*
- *Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer*
- *Los derechos humanos de la mujer*
- *La mujer y los medios de difusión*
- *La mujer y el medio ambiente*
- *La niña*

La mujer y la economía

Objetivo estratégico F.1. Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos

- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de la mujer y el hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor;
- Aprobar y aplicar leyes contra la discriminación por motivos de sexo, en el mercado de trabajo, con especial consideración a las trabajadoras de más edad, en la contratación y el ascenso, en la concesión de prestaciones laborales y de seguridad social y en las condiciones de trabajo;
- Adoptar medidas apropiadas para tener en cuenta el papel y las funciones reproductivas de la mujer y eliminar las prácticas discriminatorias de los empleadores, tales como no contratar o despedir a mujeres debido al embarazo o la lactancia materna, o exigir pruebas de utilización de anticonceptivos, y adoptar medidas eficaces para garantizar que las mujeres embarazadas, las mujeres con licencia de maternidad o las mujeres que se reintegran al mercado laboral después de tener hijos no sufran discriminación alguna.
- Tratar de llegar a un conocimiento más completo en materia de trabajo y empleo, entre otras cosas, mediante actividades para medir y comprender mejor el tipo, el alcance y la distribución del trabajo no remunerado, particularmente el trabajo de cuidar de los familiares a cargo y el trabajo no remunerado realizado para las empresas o explotaciones agrícolas familiares, y estimular el intercambio y la difusión de información sobre los estudios y la experiencia en esta materia, inclusive la formulación de métodos para determinar su valor en términos cuantitativos que permitan eventualmente la posibilidad de reflejar dicho valor en cuentas que puedan producirse por separado, aunque de manera coherente con las cuentas nacionales básicas;
- Modificar las políticas de empleo a fin de facilitar la reestructuración de los regímenes laborales de manera que promuevan la posibilidad de compartir las responsabilidades familiares;

- Fomentar políticas y medidas que tengan en cuenta el género a fin de crear las condiciones para que la mujer pueda participar en un pie de igualdad con el hombre en los campos técnico, administrativo y empresarial.
- Reformar las leyes o aplicar políticas nacionales en apoyo del establecimiento de una legislación laboral que garantice la protección de todas las trabajadoras, incluidas las prácticas de trabajo seguras, el derecho a organizarse y el acceso a la justicia.

Objetivo estratégico F.2. Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.

- Procurar lograr la igualdad de acceso de las mujeres a una capacitación laboral eficaz, al readiestramiento, el asesoramiento y los servicios de colocación que no se limiten a las esferas de empleo tradicionales.
- Salvaguardar y promover el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores, inclusive la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la libertad de asociación y el derecho a organizarse y a concertar contratos colectivos; establecer la igualdad de remuneración para la mujer y el hombre por trabajo de igual valor y la no discriminación en el empleo, respetando plenamente los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en el caso de los Estados partes en esos convenios y teniendo en cuenta los principios en que se fundan esos convenios en el caso de los países que no son Estados partes en ellos, a fin de lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible de carácter genuino.

Objetivo estratégico F.3. Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos

- Adoptar medidas para asegurar la igualdad de acceso de la mujer a la capacitación permanente en el lugar de trabajo, incluidas las mujeres desempleadas, las madres solteras, las mujeres que se reintegran al mercado laboral tras abandonar temporalmente el empleo por un período prolongado debido a responsabilidades familiares y otras causas, y las mujeres desplazadas por nuevas formas de producción o por reducciones del personal, y aumentar los incentivos a las empresas para que incrementen el número de centros de formación profesional y capacitación que capaciten a la mujer en esferas no tradicionales.

Objetivo estratégico F.5. Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo.

- Aplicar y hacer cumplir leyes y reglamentos y promover códigos de conducta que aseguren la aplicación en pie de igualdad de las normas internacionales del trabajo, como el Convenio No. 100 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- Promulgar y hacer cumplir las leyes e introducir medidas de aplicación, incluso mecanismos de recurso y el acceso a la justicia en caso de incumplimiento, a fin de prohibir la discriminación directa e indirecta por motivos de sexo, estado civil o situación familiar en relación con el acceso al empleo y las condiciones de empleo, con inclusión de la capacitación, los ascensos, la salud y la seguridad, y en relación con el despido y la seguridad social de los trabajadores, incluso la protección legal contra el hostigamiento sexual y racial.

- Promulgar y hacer cumplir leyes y elaborar políticas aplicables en el lugar de trabajo contra la discriminación por motivo de género en el mercado de trabajo, con especial consideración a las trabajadoras de más edad, en la contratación y los ascensos y en la concesión de las prestaciones de empleo y la seguridad social, así como en lo relativo a las condiciones de trabajo discriminatorias y el hostigamiento sexual; se deben establecer mecanismos para revisar y vigilar periódicamente esas leyes.
- Eliminar las prácticas discriminatorias utilizadas por los empleadores basadas en las funciones reproductivas de la mujer, incluida la denegación de empleo y el despido de mujeres debido al embarazo o la lactancia.
- Elaborar y promover programas y servicios de empleo para las mujeres que ingresan por primera vez o se reincorporan al mercado de trabajo, especialmente las mujeres pobres de las zonas urbanas y rurales, las mujeres jóvenes y las mujeres que se hayan visto afectadas por programas de ajuste estructural.
- Aplicar y supervisar programas de empleo equitativo y de acción positiva en los sectores público y privado para superar la discriminación sistémica contra las mujeres en el mercado de trabajo, en particular contra las mujeres con discapacidad y las mujeres de otros grupos desfavorecidos, en las esferas de la contratación, la retención y los ascensos, y la formación profesional de las mujeres en todos los sectores.
- Eliminar la segregación en las ocupaciones, especialmente promoviendo una participación igual de la mujer en trabajos de alta especialización y en los puestos de dirección y mediante otras medidas, tales como el asesoramiento y la colocación, que promuevan las perspectivas de carrera y la movilidad ascendente en el mercado de trabajo, y estimulando la diversificación de las posibilidades ocupacionales de las mujeres y los hombres; alentar a las mujeres a realizar trabajos no tradicionales, especialmente en la esfera de la ciencia y la tecnología, y alentar a los hombres a buscar empleo en el sector social.
- Reconocer que la negociación colectiva constituye un derecho y es un mecanismo importante para eliminar las desigualdades en la remuneración de las mujeres y mejorar las condiciones de trabajo.
- Promover la elección de mujeres como dirigentes sindicales y asegurar que se garantice a las dirigentes sindicales la protección en el empleo y la seguridad física en el desempeño de sus funciones.
- Asegurar el acceso a los programas especiales que se elaboren para permitir a las mujeres con discapacidad obtener y mantener un puesto de trabajo y asegurar su acceso a la enseñanza y a la formación a todos los niveles adecuados, de conformidad con las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad; modificar las condiciones de trabajo, en la medida de lo posible, a fin de adecuarlas a las necesidades de las mujeres con discapacidad, a las que se debe ofrecer protección legal contra la pérdida infundada del puesto de trabajo debido a su discapacidad.
- Incrementar los esfuerzos por eliminar las diferencias entre la remuneración de las mujeres y de los hombres, adoptar medidas para aplicar el principio de la remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor mediante el mejoramiento de la legislación, incluido el cumplimiento de la legislación y las normas laborales internacionales, y promover los planes de evaluación de las funciones con criterios imparciales en cuanto al género.

- Establecer o fortalecer los mecanismos de decisión judicial en materias relacionadas con la discriminación en la remuneración.

Objetivo estratégico F.6. Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

- Adoptar políticas para asegurar la protección apropiada de las leyes laborales y los beneficios de la seguridad social a los empleos en jornada parcial y los empleos temporales, a los trabajadores estacionales y a los que trabajan en el hogar, para promover las perspectivas de carrera sobre la base de condiciones de trabajo que concilien las responsabilidades laborales con las familiares.
- Asegurar que las mujeres y los hombres puedan decidir libremente y en un pie de igualdad si trabajan en jornada completa o jornada parcial, y examinar la posibilidad de proporcionar una protección adecuada a los trabajadores atípicos en lo relativo al acceso al empleo, las condiciones de trabajo y la seguridad social.
- Asegurar, mediante leyes, incentivos o estímulos que se den oportunidades adecuadas a las mujeres y los hombres para obtener licencias y prestaciones de maternidad o paternidad; promover que la distribución de las responsabilidades del hombre y la mujer respecto de la familia en pie de igualdad, incluso mediante leyes, incentivos o estímulos apropiados, y promover además que se facilite la lactancia a las madres trabajadoras.
- Elaborar políticas, entre otras cosas, en la esfera de la enseñanza, para modificar las aptitudes que refuerzan la división del trabajo sobre la base del género, con objeto de promover el concepto de las responsabilidades familiares compartidas en lo que respecta al trabajo doméstico, en particular en lo relativo a la atención de los niños y los ancianos.
- Examinar una serie de políticas y programas, incluso las leyes sobre seguridad social y los regímenes fiscales, de conformidad con las prioridades y las políticas nacionales, para determinar cómo promover la igualdad de género y la flexibilidad en el modo en que las personas dividen su tiempo entre la educación y la formación, el empleo remunerado, las responsabilidades familiares, las actividades voluntarias y otras formas de trabajo, descanso y esparcimiento socialmente útiles, y en el modo en que obtienen beneficios de esas actividades.

La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

Objetivo estratégico G.1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

- Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas en favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública.
- Vigilar y evaluar los progresos logrados en la representación de las mujeres mediante la reunión, el análisis y la difusión regular de datos cuantitativos y cualitativos sobre las mujeres y los hombres en todos los niveles de los diversos puestos de adopción de decisiones en los sectores público y privado, y difundir anualmente datos sobre el número de mujeres y hombres empleados en diversos niveles en los gobiernos; garantizar que las mujeres y los hombres tengan igual acceso a toda la gama de nombramientos públicos y

establecer, dentro de estructuras gubernamentales, mecanismos que permitan vigilar los progresos realizados en esa esfera;

Todo lo anterior reafirmando el compromiso de defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

En el Plano Nacional:

En correspondencia a este marco se han desarrollado legislaciones nacionales y estatales para impulsar el avance de la mujer, erradicar la violencia de género y promover la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres.

En todas las regiones se ha logrado progresar en el fortalecimiento del marco jurídico que propicie la igualdad y en la adhesión a la legislación. Se ha perfeccionado el establecimiento de los mecanismos para reparar violaciones de los derechos, y los tribunales de un número cada vez mayor de países fomentan activamente el respeto de los derechos humanos de la mujer. Los gobiernos también han reconocido la necesidad de complementar su legislación con otras medidas, incluida la reforma social, para garantizar el disfrute de hecho de los derechos humanos de la mujer.

En este sentido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el Artículo 1 prohíbe toda discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social y de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o menoscabe los derechos y libertades de las personas. Asimismo, en su artículo 4 establece la igualdad del varón y la mujer ante la ley, y en su artículo 123 determina que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

De igual forma en la *Ley Federal del Trabajo*. Determina en su artículo 3 que el trabajo debe prestarse y efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el(la) trabajador(a) y la familia, sin que se establezcan distinciones entre los(as) trabajadores(as), por motivo de raza, edad, credo religioso, doctrina política o condición social. En adición, su artículo 133 señala que queda prohibido a los(las) patrones(as) negarse a aceptar trabajadores(as) por razón de su sexo o edad.

También, la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. En su artículo 2 obliga al Estado a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Su artículo 4 dice que se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. De acuerdo con su artículo 9, son conductas discriminatorias: prohibir la libre elección de empleo o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, así como establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales; entre otras.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Establece en su artículo 12 que corresponde al Gobierno Federal garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios, como acciones afirmativas.

Asimismo, en el marco de la Política Nacional de Igualdad que establece la Ley, su artículo 34 señala que las autoridades y organismos públicos deberán desarrollar acciones para evitar la segregación de personas por razón de su sexo en el mercado de trabajo, además de establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En sus artículos 10 y 11 define la violencia laboral como aquella que ejercen las personas que tienen un vínculo laboral con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto u omisión, en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad, incluidos el acoso o el hostigamiento sexuales. Asimismo, constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

En el Plano Estatal:

Así como en los ámbitos internacional y nacional, existe el reconocimiento de que la mejor forma de alcanzar una auténtica justicia social y equidad en las relaciones entre mujeres y hombres es mediante el impulso de la igualdad de oportunidades. Su fundamento es la mejora de las condiciones de las mujeres, la promoción de sus derechos, la comprensión de sus diferencias, el impulso al pleno ejercicio de la ciudadanía, el ejercicio democrático en la toma de decisiones y la tolerancia.

En Jalisco el 1 de marzo de 2002 se instauró el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM). Como un organismo público descentralizado (OPD) con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de diseñar, promover y evaluar políticas públicas para impulsar la equidad entre mujeres y hombres.

El Instituto tiene los siguientes objetivos específicos⁶:

- Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres.
- Realizar estudios, generar estadísticas y difundir todo tipo de datos, que permitan conocer el estado que guardan las mujeres con relación a sus derechos, la no discriminación y no violencia, así como oportunidades de igualdad entre hombres, con el fin de generar una conciencia favorable hacia las mujeres y su revalorización;
- Garantizar el respeto pleno a la integridad de la mujer en los centros donde laboran y realizar acciones contra el hostigamiento sexual.

Entre otros.

Por otro lado la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco⁷, establece:

- Artículo 4°. Los municipios podrán expedir reglamentos y coordinarse con el Gobierno Estatal para implementar acciones a fin de prevenir, detectar, atender y erradicar la

⁶ Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2001

⁷ Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco, 2008

violencia contra las mujeres. Para este fin, en la elaboración de sus presupuestos de egresos, podrán contemplar partidas presupuestales para cumplir con dichos fines.

- Artículo 5°. Los principios rectores que contiene esta ley, deberán ser observados por el sistema y el programa estatal y por las diferentes dependencias estatales, en la elaboración de sus políticas públicas para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra de las mujeres, y son:

El respeto a su libertad, autonomía y dignidad humana;
La igualdad jurídica entre mujeres y hombres;
La no discriminación de las mujeres en todos los ordenes de la vida; y
El respeto irrestricto de los derechos fundamentales de las mujeres.

- Artículo 11. La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

Violencia Laboral, es la ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica; y consiste en la acción u omisión que atenta contra la igualdad y dignidad del receptor y por tanto daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad e impide su desarrollo armónico;

Por último el Programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Jalisco 2008-2013⁸ (PROIGUALDAD 2008-2013) es el mecanismo de vinculación institucional del Gobierno del Estado de Jalisco que busca asegurar que las mujeres tengan un mayor acceso a oportunidades. Tiene como Objetivos:

- El de Institucionalizar el enfoque integrado de género en la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Impulsar condiciones para que las mujeres accedan a proyectos productivos y de empleo en igualdad de oportunidades, para mejorar su desarrollo.
- Aplicar los Instrumentos jurídicos estatales para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia

El marco normativo Internacional, Nacional y Estatal presentado nos da la pauta para respaldar, orientar y facilitar la implementación del presente Diagnóstico de Cultura Institucional con Perspectiva de Género en el Municipio de Zapotlán del Rey. El cual ayudará a implementar Políticas Públicas, programas, estrategias que partiendo de la realidad de la institución sean aplicables para lograr la equidad en el acceso a las condiciones de trabajo y trato digno en la Administración Pública Municipal de Zapotlán del Rey Jalisco.

⁸ Programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Jalisco 2008-2013, Instituto Jalisciense de las Mujeres, 2008

5.- MARCO CONCEPTUAL

Tomando como base el marco normativo internacional, nacional y estatal expuesto en el capítulo 5, se hace necesaria la realización de un Diagnóstico de Cultura Institucional con Perspectiva de Equidad de Género en la Administración Pública Municipal de Zapotlán del Rey Jalisco, para hacer una visualización de las igualdades o desigualdades que pudieran existir entre hombres y mujeres, teniendo como marco conceptual principal el concepto de género, perspectiva de género y el de cultura institucional.

El concepto de *género*⁹ se utilizó por primera vez en la psicología médica durante la década de 1950. *Género* es definido por algunos autores como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género, es una forma primaria de relaciones significantes de poder”. Este concepto alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Formas que varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

Fue hasta 1986, mediante una investigación, se mostró que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino las expectativas sociales, ritos, costumbres y experiencias que se ciernen sobre el hecho de haber nacido mujeres u hombres. Lo anterior permitió concluir que la asignación y adquisición del género es una construcción sociocultural con la que se desnaturalizan las relaciones sociales entre los sexos.

De esta forma, se distingue el “sexo” del “género” como categorías que aluden a distintos procesos.

Cuando se habla de *Perspectiva de Género*, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias asignadas a los seres humanos¹⁰.

La *perspectiva de género* permite hacer visibles formas de discriminación sistemática que no son intencionales ni directas o evidentes, porque la discriminación “por escrito”, aquella que esta asentada en normas y reglamentos, hoy en día está prohibida claramente en muchos países del mundo. Sin embargo, existen formas indirectas de discriminación que expresan la permanencia de estructuras sociales e institucionales diseñadas desde una división entre lo masculino y lo femenino, en las que se reproducen las desigualdades por medio de mecanismos menos visibles¹¹.

Otro factor central en la perpetuación de las desigualdades es el conflicto entre lo familiar y lo laboral, una de las bases que sostiene esta discriminación de las mujeres en el mundo público. La *perspectiva de género* permite ver que la incorporación de las mujeres al mercado laboral reproduce la división sexual del trabajo y la estructura social en la que se cimienta la subordinación¹².

La *cultura institucional* se define como un sistema de significados compartidos entre los miembros de una institución que produce acuerdos sobre lo que es un comportamiento correcto y significativo. Incluye el conjunto de las manifestaciones simbólicas de poder, las características de

⁹ Glosario de Género, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007

¹⁰ Idem

¹¹ Riges, Stokes, Rja y Sullivan, 1997, citados por Buquet, Cooper y Rodríguez 2010.

¹² Astelarra, 2005 citado por Buquet, Cooper y Rodríguez 2010

la interacción y de los valores que surgen al interior de las organizaciones que, con el paso del tiempo, se convierten en hábitos y en parte de la personalidad de ésta¹³.

Son todos aquellos Comportamientos, Creencias y Valores que permean la vida de la Administración Pública Municipal y que son reflejados en los roles de manera cotidiana, tomando en cuenta también los que se han plasmado en reglamentos o políticas del ayuntamiento municipal.

En general se reconocen al menos cuatro dimensiones a través de las cuales se puede observar cómo el género se hace presente en la cultura institucional.

- *Las prácticas formales de trabajo y de relación entre los miembros de una institución*, las que generalmente aparecen como “neutrales” al género aunque normalmente tienen efectos discriminatorios para las mujeres.
- *Las prácticas informales que refieren a la interacción cotidiana no explicadas en las reglas y normas de la institución*. En este nivel se incluyen las interacciones que dan lugar al acoso sexual y a la descalificación de la autoridad femenina entre otros.
- *Los símbolos e imágenes* que refuerzan o trastocan los roles y estereotipos de género.
- *La comunicación y el lenguaje* cotidiano y oficial de la institución.

La importancia de incorporar estas dimensiones en los procesos y estrategias de transversalidad del género en las políticas públicas, proviene del reconocimiento de las resistencias asociadas al cambio y de la necesidad de construir una forma de entender e internalizar las exigencias prácticas de la equidad de género en la cultura del trabajo institucional.

Las dimensiones mencionadas anteriormente, entre otros factores, se estudian en el presente documento en base a nueve temas que a continuación se describen:

Política Estatal y deberes institucionales: Alude al conocimiento del marco normativo Jalisciense que regula la política de igualdad entre mujeres y hombres.

Clima laboral: Indaga tanto los elementos formales de la organización (condiciones de trabajo, niveles de mando, etc.), como los informales (cooperación entre las y los servidores públicos, comunicación, etc.), que influyen en su desempeño.

Comunicación incluyente: Bajo este factor se mide si la comunicación y los mensajes que transmite la organización están dirigidos a todas las personas sin excluir o incentivar los roles tradicionales de género.

Selección de personal: Se refiere a la evaluación de factores relacionados con la transparencia y eficiencia en los procesos de selección y promoción del personal, conforme al criterio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y acciones en favor del personal.

Salarios y prestaciones: Alude al nivel de equidad en la asignación de remuneraciones que recibe el personal por sueldos y salarios, así como otros derechos que pueden ser monetarios (vales de despensa) o en especie (días de vacaciones, etcétera).

Promoción vertical y horizontal: Mide los criterios de transparencia para otorgar promociones al personal en igualdad de oportunidades por mérito, sin distinción para mujeres y hombres.

¹³ Cultura Institucional y Equidad de Género en la Administración Pública, INMUJERES 2002

Capacitación y formación profesional: Evalúa las acciones de capacitación que realiza la organización atendiendo criterios de género y necesidades del personal, así como en los temas relacionados con el desarrollo profesional.

Corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional: Mide el balance entre las esferas pública (trabajo) y privada (familia y personal), sin que necesariamente una persona prefiera una en detrimento de la otra.

Hostigamiento y acoso sexual: Evalúa la existencia de una política contra el hostigamiento y acoso sexual dentro de la institución, así como programas y acciones que lo prevengan, denuncien y sancionen.

Es importante señalar que diagnosticar las condiciones de desigualdad y promover políticas a favor de la equidad de género en las instituciones requiere cambios profundos en la política, cultura y las prácticas de la misma y no solamente la adición de esta perspectiva a las condiciones ya imperantes.

6.- OBJETIVO

GENERAL.

- Obtener a través del estudio la percepción con perspectiva de género de las y los servidores(as) públicos(as) sobre la situación que vive el Municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco en torno a su cultura institucional e identificar la necesidad de modificar las estructuras, procesos y cultura institucional en el tema de equidad de género.

ESPECÍFICOS

- Obtener con el diagnóstico un panorama general de de las y los servidores(as) públicos(as) sobre aspectos manifiestos de la cultura institucional y de género.
- Generar un proceso de análisis de las relaciones de género al interior del municipio, que promuevan cambios en el ámbito laboral.
- Integrar los insumos necesarios para elaborar el Programa Municipal de Cultura Institucional (PCIMUN) para el Ayuntamiento Municipal de Zapotlán del Rey Jalisco.
- Generar propuestas para disminuir significativamente la desigualdad de género y la manera en que la institución y entidades públicas prestan sus servicios a la comunidad.

7.- METODOLOGÍA

Para el desarrollo del Diagnóstico Municipal de Cultura Institucional con Perspectiva de Género se llevo a cabo la aplicación de una encuesta a todo el personal que labora en la Administración Pública Municipal de Zapotlán del Rey, de acuerdo a la metodología propuesta que se muestra:

1. Desarrollar y presentar para su validación con área encargada de este proyecto, la **metodología propuesta** para la:
 - Adecuación del cuestionario existente y con ello determinar la estratificación necesaria para el diseño del muestreo que se realizará de acuerdo a: Número de funcionarios que cada municipio tenga, nivel de escolaridad, sexo, edades, cargo en la Administración Pública Municipal Etc...
 - Estrategia para el levantamiento de la información.
 - procesamiento e integración los trabajos a realizar.
2. Se presentará para su validación, la metodología para la obtención de información (aplicación del cuestionario definitivo, diseño de muestreo, definición de la infraestructura para el levantamiento de la información). La aplicación de cuestionario que podrá ser a través de:
 - a. La tecnología **Inteleq Móvil** (por medio de palm`s) con esta tecnología el levantamiento de la información es mas conveniente y el procesamiento mas ágil y preciso
3. Se desarrollará Una presentación ejecutiva del proyecto. De lo cual integraremos los oficios de información e invitación de las dependencias, minuta de la reunión y acuerdos derivados.
4. Se realizará un programa de las reuniones de trabajo con las y los servidores públicos responsables de implementar el cuestionario y establecer la mecánica de trabajo,.
5. Se realizará la campaña institucional con el fin de que las y los servidores públicos sepan que se está realizando el presente diagnóstico y la forma en la que ellas y ellos pueden participar.
6. Aplicación del cuestionario y el diseño del muestreo por conglomerados
7. Recopilación de la Información (Bases de Datos)
8. Elaboración y entrega de Reporte Mensual de Avances
9. Análisis de la Información (estadística descriptiva, análisis de datos categóricos, análisis multivariados y elaboración de propuestas.
10. Documento en versión preliminar para su revisión y validación
11. Documento Final en versión magnética
12. Presentación de Resultados.

Método de intervención:

La aplicación de la encuesta se llevó a cabo del 27 de septiembre al 15 de Octubre de 2010, esto de acuerdo a la disponibilidad del personal para responder la encuesta y al convenio de colaboración realizado entre el Instituto Jalisciense de las Mujeres y el Ayuntamiento de Zapotlán del Rey.

La forma de levantamiento de la información fue física de cara a cara con aquel personal que no tiene acceso ni conocimiento a medios electrónicos; otros fueron a través de un medio electrónico utilizando la tecnología de Inteleq móvil para la captura de encuestas, cabe mencionar que se procuró tomar en cuenta la totalidad de los empleados con el propósito de crear conciencia desde el diagnóstico de este importante tema.

El diagnóstico se realizó aplicando el Cuestionario de Cultura Institucional, previamente autorizado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Para lograr el éxito de la aplicación del difundiéndose entre el personal de la institución una campaña de comunicación interna entre el IJM y la institución.

Se designó un enlace para resolver las dudas de los encuestados, relacionadas con el llenado de la encuesta en la tecnología prevista para ello y realizar el acopio de información de manera oportuna buscando abarcar a la totalidad de los funcionarios municipales.

El número de preguntas que se consideraron para este cuestionario¹⁴ fueron 92 y se atendieron 10 aspectos relevantes para el análisis de la información:

1. Información Socio Demográfica.
2. Deberes institucionales
3. Clima laboral
4. Comunicación incluyente
5. Selección de personal
6. Salarios y prestaciones
7. Promoción vertical y horizontal
8. Capacitación y formación profesional
9. Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal
10. Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral

Debido a que se tomo en cuenta a todo el personal que labora en la institución para la aplicación de la encuesta, el presente diagnóstico tiene estadísticamente una confiabilidad superior al 99 por ciento y un margen de error prácticamente nulo.

La disposición de los funcionarios municipales en este municipio fue muy buena, lo cual augura que es posible realizar un Programa de Cultura Institucional participativo, que tenga una buena acogida para la generación de políticas públicas y su aplicación exitosa.

Método de análisis.

Con la información obtenida se realizaron los cruces y análisis multivariados pertinentes para cada una de las preguntas y respuestas en cuestión, básicamente todos los datos presentados se reflejan por tres rangos.

- Sexo.
- Nivel de puesto.
- Análisis por escolaridad.

Todos los datos son comparados con los índices nacionales para tener una referencia confiable de la información presentada, obteniendo las conclusiones por cada uno de los componentes y presentando finalmente las propuestas por parte del equipo responsable del diagnóstico.

Se integra también la Bibliografía de las referencias del estudio para la mayor comprensión de las fuentes sobre las cuales este estudio sienta sus bases.

¹⁴ Ver Anexo 1 para conocer el Cuestionario aplicado

8.- RESULTADOS Y ANÁLISIS.

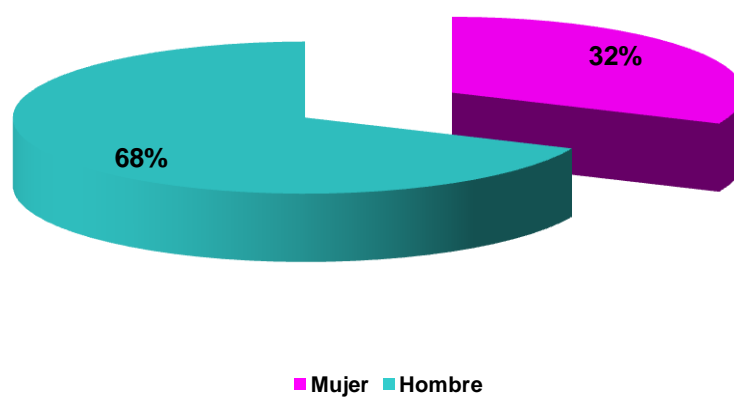
De la aplicación del cuestionario de cultura institucional en el municipio de Zapotlán del Rey.

a).- Información Socio Demográfica:

En el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán del Rey laboran un total de 203 empleados y empleadas. La gráfica 1 muestra la composición porcentual de la plantilla por sexo (156 hombres y 47 mujeres). En ella podemos observar que el 32 por ciento de la plantilla laboral esta compuesta por mujeres, mientras que el restante 68 por ciento esta compuesta por hombres.

La Norma Mexicana de Igualdad Laboral establece que la plantilla laboral de una institución debe estar compuesta con al menos 35 % de personas del mismo sexo¹⁵, lo anterior con el objetivo de buscar la igualdad y la inclusión laboral tanto de hombres y mujeres. Podemos observar que en este caso el municipio se queda ligeramente debajo de la norma.

Distribución porcentual de los(as) Servidores(as) Públicos(as) por Sexo

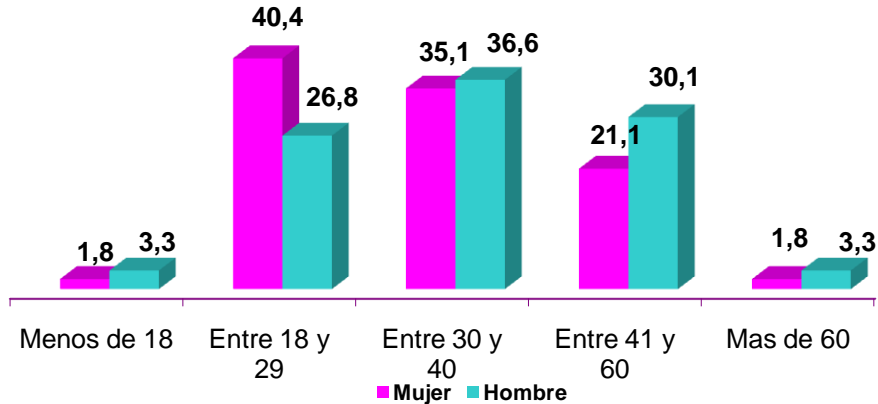


Gráfica 1

La gráfica 2 muestra la distribución porcentual por edades de los y las empleados(as) de la Institución. En la gráfica se puede apreciar que las mujeres de 18 a 29 años de edad son mayores en número que los hombres sin embargo en edades más altas, el rango mayor corresponde a los hombres.

¹⁵ Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009, Que establece los requisitos para la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres. DOF 2009

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según Edad por Sexo

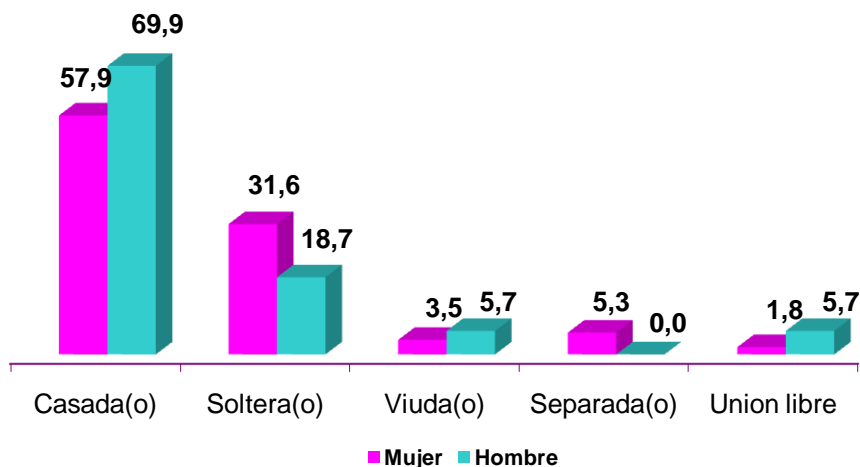


Gráfica 2

En lo que se refiere al estado civil de los trabajadores y trabajadoras del Administración Pública Municipal de Zapotlán del Rey en la gráfica 3 aparece que hay significativamente una mayor proporción de hombres casados que de mujeres casadas, por el contrario es significativamente mayor el número de mujeres solteras que de hombres solteros. Es notable, por otra parte, que haya un 5.7 por ciento de hombres que viven en unión libre, mientras que el 1.8 por ciento de las mujeres de la Institución vive en unión libre.

También resulta importante saber que la proporción de mujeres separadas es mayor en relación a los hombres. y es mayor el número de mujeres solteras con un 31.6%.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según Estado Civil por Sexo

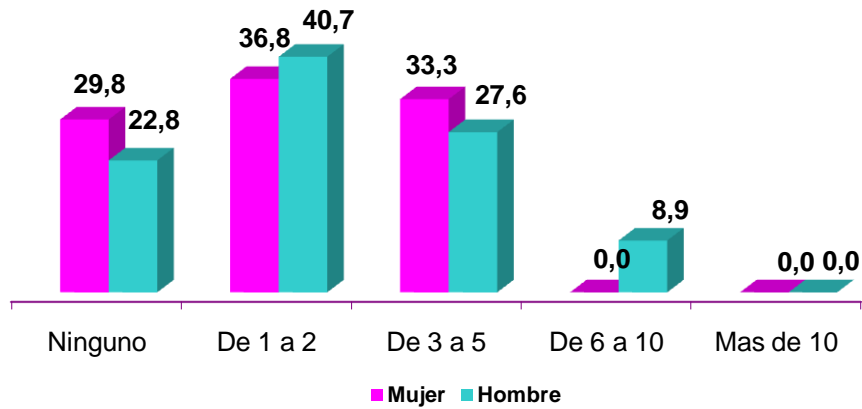


Gráfica 3

Con la información proporcionada por la gráfica 4, podemos mencionar que una mayor proporción de mujeres que de hombres que no tiene hijos(as), información que es congruente en cierta

medida con los datos mencionados en la gráfica 3, la cual muestra que 31.6 por ciento de las mujeres no tienen o han tenido una relación de pareja. Comportamiento menor para el caso de los hombres.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según Número de Hijos(as) por Sexo

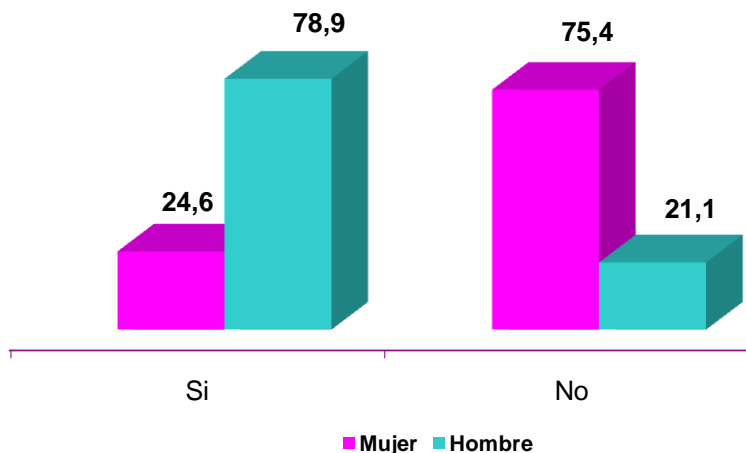


Gráfica 4

Dos de cada tres mujeres que laboran en la institución mencionaron ser jefas de familia, como lo muestra la gráfica 5. Mientras que este rango es mayor para los hombres con un 78.9% generalizado.

Una condición necesaria para que una mujer o hombre sea jefa(e) de familia es que tengan hijos(as), de esta forma debe hacerse notar que el 70.2.8 por ciento de las mujeres en la institución tiene al menos un(a) hijo(a), gráfica 4. Siendo este un rango menor que el de los hombres. Pero al observar la gráfica 5. Vemos que tan solo un 24.6% reconoce ser jefa de familia, es decir que aunque tienen hijos, también tienen un jefe de familia y es su esposo o pareja.

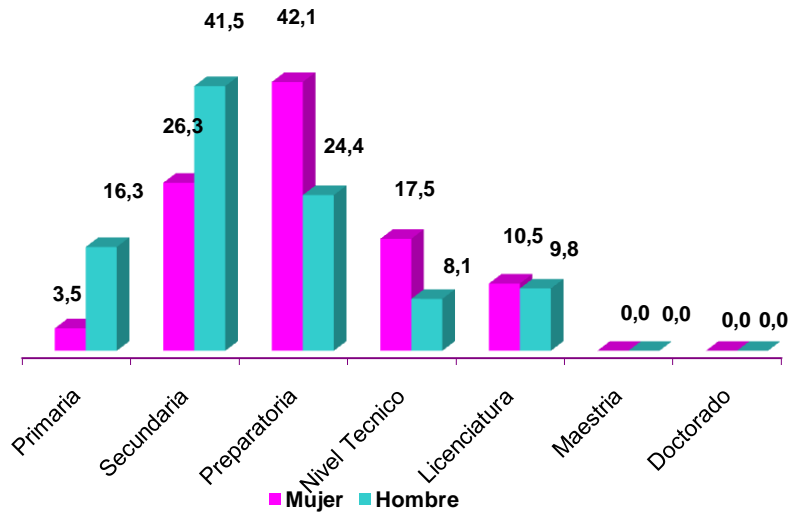
Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según condición de Jefe(a) de Familia por Sexo



Gráfica 5

En la siguiente gráfica vemos que en el Ayuntamiento del municipio de Zapotlán del Rey las mujeres poseen niveles educativos significativamente mayores a los de los hombres, como lo muestra la gráfica 6. Pues las mujeres poseen en más del 70% nivel de escolaridad superior a preparatoria mientras que los hombres son menos del 40%. Distribuido en niveles superiores a preparatoria.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según Escolaridad por Sexo



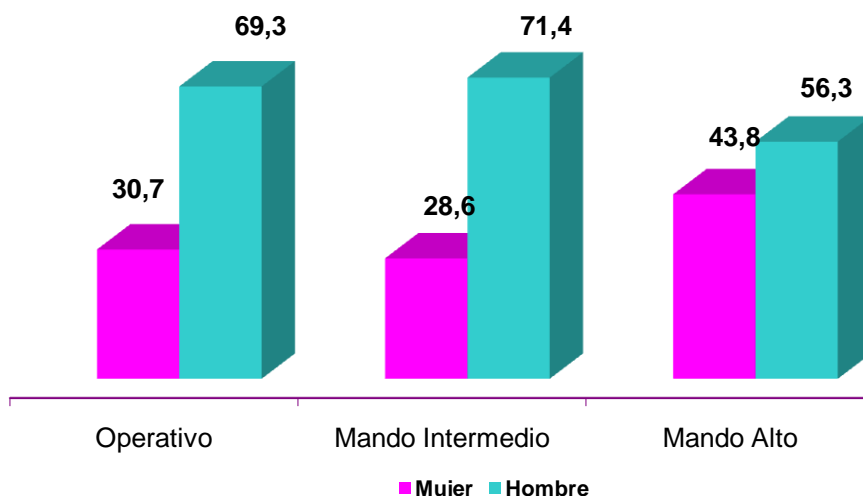
Gráfica 6

La gráfica 7 que aparece a continuación, contrasta con la gráfica de niveles de escolaridad, en el sentido de que a mayor nivel educativo se esperaría un nivel de mando mayor, sin embargo esto no sucede así, es decir, hay una mayor proporción de hombres en niveles de mando medios y altos que mujeres en esos mismo niveles.

Algo que debe tomarse en cuenta es que en la Norma Mexicana de Igualdad¹⁶ se establece que la brecha entre el porcentaje de hombres o mujeres en la plantilla del personal de la institución y el porcentaje de hombres o mujeres en niveles directivos debe ser menor o igual a 20 puntos porcentuales, situación que para las mujeres en el ayuntamiento de Zapotlán del Rey no sucede así. Ya que los niveles de mando medio y mando alto son ocupados principalmente por hombres.

¹⁶ Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009, Que establece los requisitos para la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres. DOF 2009

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según Nivel de Mando por Sexo



Gráfica 7

El cuadro 1 viene nos muestra el grado de contribución de cada nivel de puesto a la brecha de mujeres y hombres en la plantilla laboral, en el podemos ver que el principal nivel de mando que contribuye a generar la brecha de la plantilla esta ocasionada principalmente por el nivel operativo.

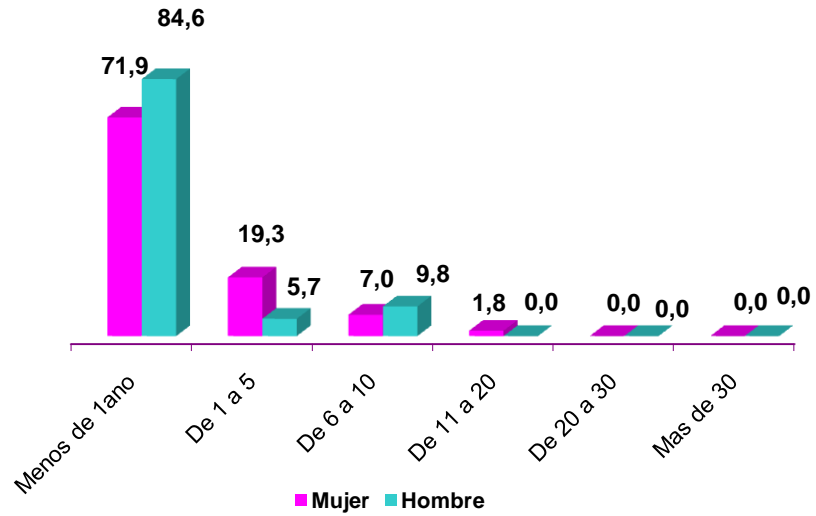
Cuadro 1.- Índice de Contribución al Sexismo¹⁷

Índice	Operativo	Mando Intermedio	Mando Alto
Índice de Contribución al Sexismo (ICS)	0,87	0,09	0,03

De acuerdo con la gráfica 8, la cantidad de años que llevan laborando hombres y mujeres en la institución, es de resaltar que la mayoría del persona tiene menos de un año colaborando en el gobierno, pero que son más mujeres que hombres los que han tenido una permanencia de uno a 5 años, mientras que son mas hombres los que tienen mas de 5 años en la institución. Esta situación es poco común tomando en cuenta que el gobierno municipal tiene menos un año en el ejercicio de gobierno, por lo que esta situación nos permite pensar que renovaron casi a todo el personal que existía en la administración municipal pasada.

¹⁷ Para ver el cálculo del Índice de Contribución al Sexismo ver Anexo 2

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según Antigüedad por Sexo



Gráfica 8

b).- Resultados de los factores o temas que componen el diagnóstico de Cultura Institucional con perspectiva de género en la administración pública municipal del Ayuntamiento de Zapotlán del Rey.

Los resultados del diagnóstico se midieron en indicadores con un rango de valores de 0 a 100, donde un valor del indicador igual a cero significa que hay nula Cultura Institucional con Perspectiva de Género y 100 que representa una situación donde se viven completamente una cultura institucional con perspectiva de género.

En el presente diagnóstico se establecieron nueve factores o temas que integran un Índice de Cultura Institucional con Perspectiva de Género para el municipio de Zapotlán del Rey (ICI). Los factores o temas establecidos son:

- Deberes Institucionales
- Clima Laboral
- Comunicación Incluyente
- Selección de Personal
- Salarios y Prestaciones
- Promoción Vertical y Horizontal
- Capacitación y Formación Profesional
- Conciliación de la Vida Familiar Laboral y Personal
- Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral

Cabe mencionar que cada factor o tema recibió una ponderación¹⁸ en base a la importancia que tiene por su contribución a una Cultura Institucional con Perspectiva de Género.

Por otro lado debe señalarse que el valor para cada factor fue obtenido del total de Mujeres y Hombres que respondieron afirmativamente a cada uno de los componentes que integran el factor o tema y llevados a un indicador con valores de 0 a 100, con el objetivo de poder hacer comparaciones con los factores o temas restantes.

En este orden de ideas, se calculo el ICI el cual arrojó un valor de 63.4 para el municipio de Zapotlán del Rey. Este valor del Índice se puede interpretar como un nivel medio alto del ICI¹⁹.

Al hacer el análisis por sexo el valor de ICI para Mujeres resulto ser de 96.7 y para el caso de los Hombres fue de 98.0, lo cual significa que en forma global las mujeres consideran que se vive una cultura con perspectiva de género mayor que los hombres, gráfica 9.

Como se puede apreciar en la gráfica 9, son los temas de Comunicación Incluyente y Deberes Institucionales con valores más bajos del índice, lo cual los convierte en áreas de oportunidad para formular estrategias o líneas de acción para así mejorar el nivel de cultura institucional.

Por otro lado, el tema de Hostigamiento y Acoso sexual laboral es donde en mayor medida se vive la equidad de género, podríamos mencionar que son pocos los hechos de violencia relacionados con el hostigamiento y acoso sexual.

¹⁸ Las ponderaciones establecidas se encuentran en el Anexo3

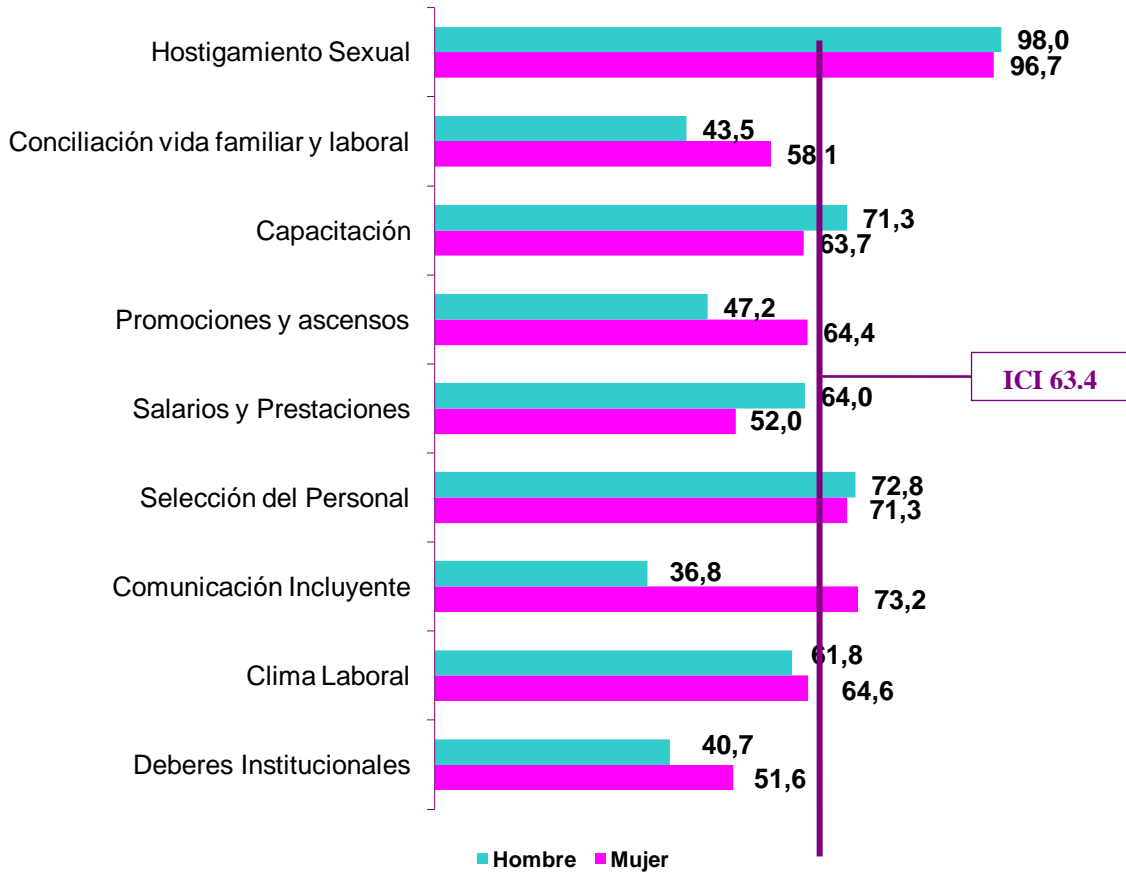
¹⁹ Nivel Bajo: ICI < 50

Nivel Medio: 50 <= ICI < 80

Nivel Alto: 80 <= ICI

Es importante mencionar que la línea vertical que aparece en la gráfica muestra la posición del Índice de Cultura Institucional con Perspectiva de Género.

Índice de Cultura Institucional con Perspectiva de Género por Sexo



Gráfica 9

c).- Deberes Institucionales.

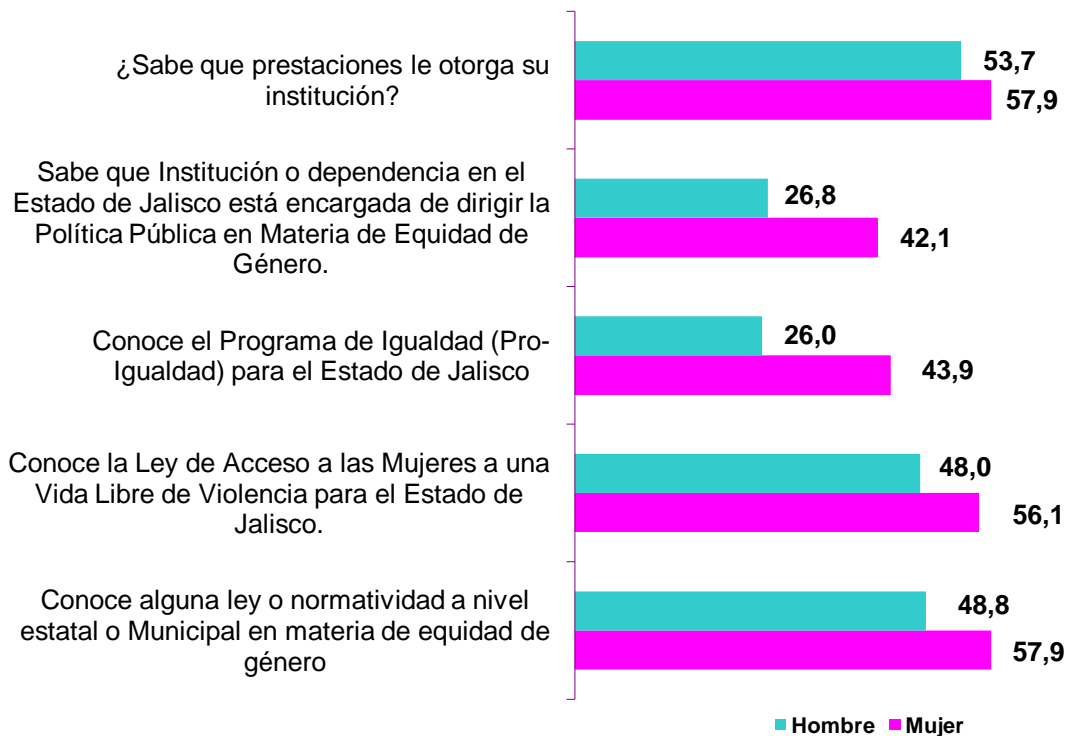
Este tema tiene que ver con el marco normativo Jalisciense que regula la política Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres. El objetivo es medir el grado de conocimiento que tienen los hombres y mujeres de sus derechos en materia de equidad de género.

Con la información obtenida de la aplicación del cuestionario de cultura institucional, se calculó la calificación que el personal del ayuntamiento de Zapotlán del Rey le otorgó al factor o tema de deberes institucionales, a través del Índice de Deberes Institucionales, cálculo que aparece en el Cuadro 2. En el cuadro podemos apreciar que el índice tiene un promedio bajo, ya que es menor a 50, también es importante señalar que el índice es mayor para las mujeres.

Cuadro 2.- Índice de Deberes Institucionales por sexo y total

Índice	Total	Mujeres	Hombres
Índice de Deberes Institucionales	44.1	51.6	40.7

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opinión de Deberes Institucionales por Sexo



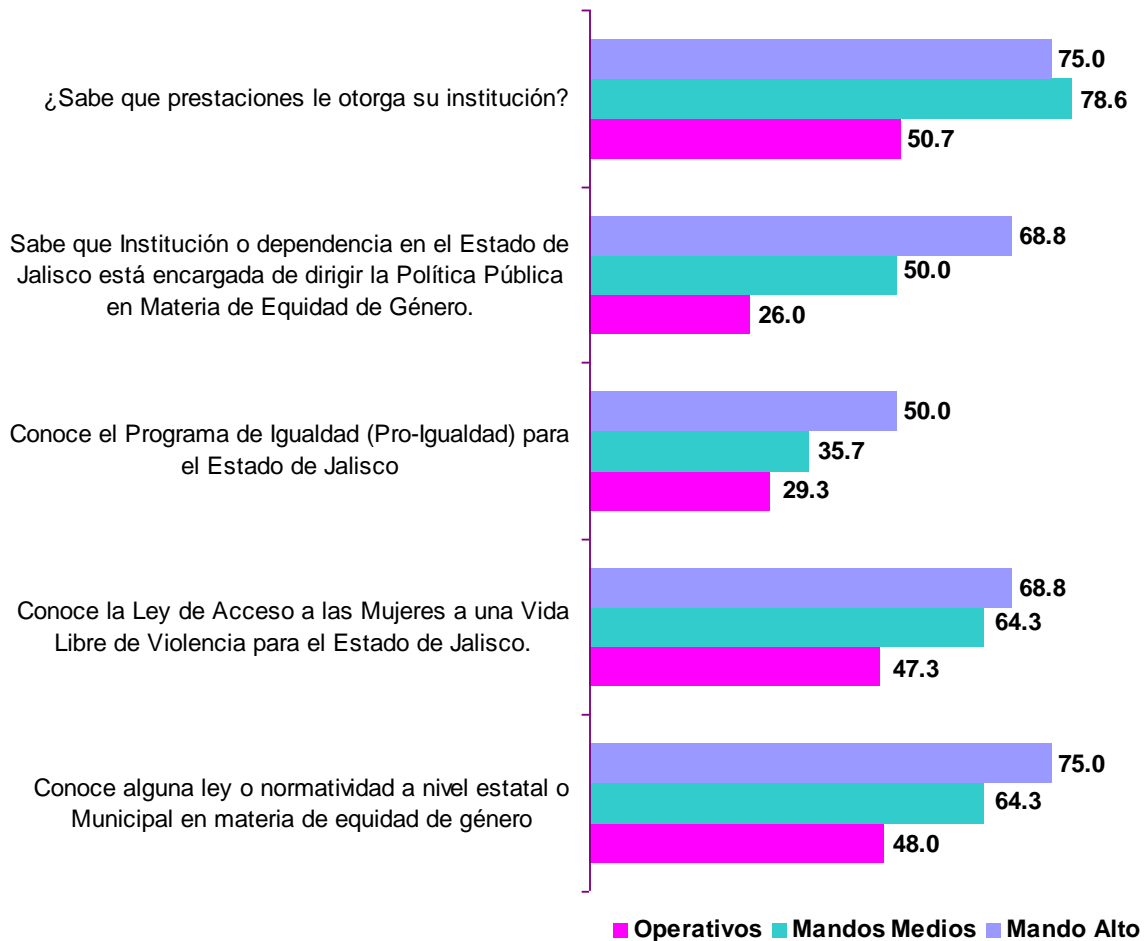
Gráfica 10

En la gráfica 10 se muestra la distribución porcentual de los y las servidores(as) públicos(as) según su grado de conocimiento del marco normativo Jalisciense en el tema de Igualdad entre hombres y mujeres. Algo que se aprecia es que en este municipio son más las mujeres que los hombres quienes tienen claridad en los deberes institucionales siendo la brecha más significativa en el conocimiento de la dependencia responsable de dirigir la política pública de equidad de género. Así como quienes conocen el Programa PROIGUALDAD. De cualquier forma debe señalarse, que menos de la mitad del personal del Ayuntamiento del municipio de Zapotlán del Rey, conoce cada una de las leyes, normatividades o programas estatales.

Análisis por nivel de puesto.

La gráfica 11 nos muestra el grado de conocimiento del marco normativo Jalisciense en relación a nivel de mando del personal que labora en la Institución. En dicha gráfica, se puede apreciar que en general el nivel de mando alto y medios son quienes tienen mayor conocimiento del marco normativo estatal, por el contrario, son los niveles operativos quienes menor conocimiento tienen del tema. La brecha más amplia entre los niveles altos y medios con respecto al nivel operativo se presenta en el componente que tiene que ver con el grado de conocimiento de la institución o dependencia en el Estado de Jalisco que está encargada de dirigir la Política Pública en Materia de Equidad de Género.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opinión de Deberes Institucionales por Nivel de Mando

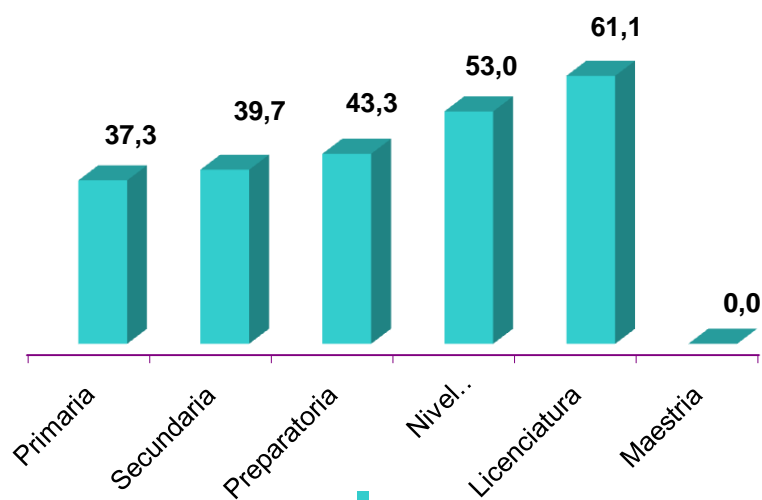


Gráfica 11

Mientras que por otro lado, el personal de todos los niveles tiene poco conocimiento del Programa de Igualdad para el Estado de Jalisco.

El grado de conocimiento del personal del ayuntamiento del marco normativo estatal y municipal en el tema de Igualdad de Oportunidades, se muestra en la gráfica 12. Los resultados de este análisis, nos dicen que el personal con nivel educativo de licenciatura (61.1 %) son quienes mayor grado de conocimiento tienen del marco normativo, seguido por el nivel Técnico y Preparatoria. Cabe señalar que el análisis fue transversal, es decir, el comparativo es con respecto al personal de su mismo nivel de escolaridad quienes dijeron no conocer alguna normatividad.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según grado de conocimiento de Deberes Institucionales por Escolaridad

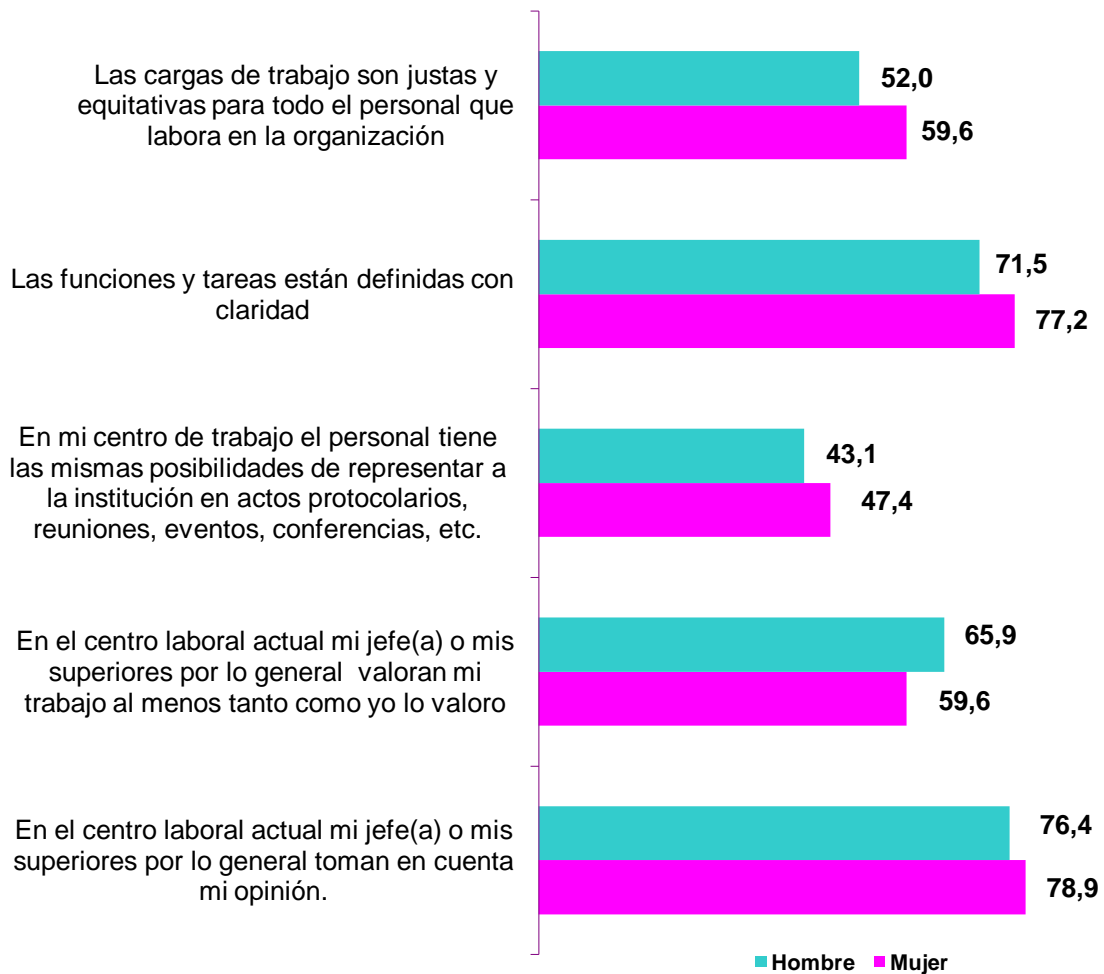


Gráfica 12

d).- Clima Laboral.

Las estadísticas de clima laboral se relacionan con los elementos de la Institución que influyen en el desempeño del personal. Algunos de los elementos que toma en cuenta este tema es el establecimiento de una mejor convivencia entre el personal, asegurar que el personal directivo, gerencial y de mandos medios ofrezca a las mujeres el mismo trato de respeto, legitimidad y autoridad que a los hombres en posiciones y puestos similares o inferiores, entre otros.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opinión de Clima Laboral por Sexo



Gráfica 13

Con la información obtenida de la aplicación del cuestionario de cultura institucional, se calculó la calificación que el personal del ayuntamiento de Zapotlán del Rey le otorgó al factor de Clima Laboral, a través del Índice de Clima Laboral, Cuadro 3. En el cuadro podemos apreciar que el índice tiene un medio alto (62.7), siendo el índice mayor para las mujeres.

Cuadro 3.- Índice de Clima Laboral por sexo y total			
Índice	Total	Mujeres	Hombres
Índice de Clima Laboral	62.7	64.6	61.8

Los elementos que reflejan el clima laboral en la Institución aparecen en la gráfica 13, es de llamar la atención que una proporción mayor de mujeres que de hombres este de acuerdo con la mayoría de las afirmaciones que componen esta sección.

Hay dos aspectos a destacar de esta gráfica. El primero que la mayoría de los componentes se responden de manera afirmativa por más de 65% del personal lo cual es bueno, y por otro lado que solo hay dos componentes con una calificación menor y son los de: a) En mi centro de trabajo el personal tiene las mismas posibilidades de representar a la institución en actos protocolarios, reuniones, eventos, conferencias, etc. Que tiene una calificación de 43.1% para hombres y de 47.4 por ciento para mujeres.

El segundo es el de si “Las cargas de trabajo son justas y equitativas para todo el personal que labora en la organización”. Y estas fueron respondidas con un 52% para hombres y un 59.6% por mujeres.

El Cuadro 4 muestra la distribución porcentual de los y las empleados(as) de la institución sobre como perciben su empleo actual.

Cuadro 4.- Distribución porcentual de las opiniones de la plantilla laboral del ayuntamiento de Zapotlán del Rey sobre cómo perciben su empleo actual*											
Percepción sobre su empleo actual	Mujeres					Hombres					
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Un medio para obtener ingresos y resolver las necesidades propias y las de mi familia	1,8	1,8	1,8	5,3	10,5	10,5	4,9	1,6	3,3	3,3	
Una actividad importante en mi vida, entre otras igualmente importantes.	12,3	3,5	1,8	12,3	5,3	0,8	3,3	3,3	7,3	2,4	
Un medio para resolver mis necesidades y gustos, sin depender de otras personas	1,8	3,5	1,8	14,0	3,5	0,8	3,3	3,3	0,8	4,1	
Una actividad que me permite realizarme como profesional y como persona.	1,8	1,8	1,8	1,8	7,0	1,6	3,3	2,4	0,8	4,9	
Un medio cómodo de obtener ingresos para gastarlos en lo que más me gusta.	12,3	8,8	10,5	1,8	3,5	4,9	1,6	1,6	2,4	3,3	

* El valor 1 representa mayor afinidad del(la) encuestado(a) con la opción mencionada , 2 para la siguiente y así sucesivamente hasta el 5, para la opción que sea menos afín.

En el cuadro podemos encontrar que una mayor proporción de mujeres se identifican con la opción de que su empleo actual es un medio para resolver las necesidades propias y las de su familia y una actividad importante en su vida, entre otras igualmente importantes. Mientras que son menos los hombres que lo ven así y optan por ver el trabajo como un medio de desarrollo profesional.

En lo que se refiere la opinión de los hombres a cada uno de los componentes del cuadro 4, podemos encontrar poca identificación de ellos con los componentes, al parecer sólo se identifican

con el componente que menciona que el empleo actual es una actividad importante en la vida entre otras igual de importantes.

Las opiniones vertidas por el personal que labora en la institución a cerca del clima laboral en la institución en base al nivel de mando de los y las empleados(as) aparecen en la gráfica 14.

Como se puede observar en ella las opiniones en base al nivel de mando para cada uno de los componentes es mas o menos equilibrada entre los diversos niveles. Aunque los mandos operativos y medios consideran que no hay las mismas posibilidades de representar a la institución en actos protocolarios o eventos.

Prácticamente todos Los empleados(as) de los diferentes niveles concuerdan con que en la institución se toma en cuenta la opinión del personal por parte de sus superiores, de que el trabajo es valorado y de que las cargas son justas y equitativas.

De cualquier manera es importante revisar que tan solo un 50% del personal en general tiene poca claridad en las funciones que le corresponden.

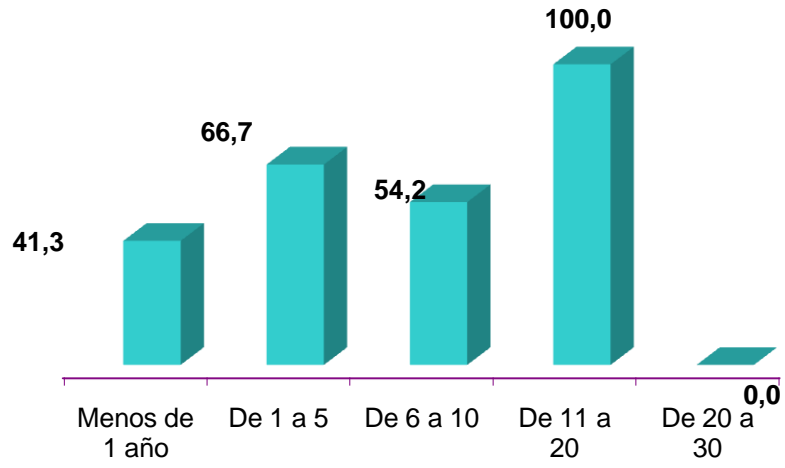
Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opinión de Clima Laboral por Nivel de Mando



Gráfica 14

En la gráfica 15 aparece la distribución porcentual del personal sobre las opiniones de clima laboral según la antigüedad en la institución, como se puede ver, hay una muy baja percepción en el personal que tiene menos de un año en la institución comparado con el personal que tiene de 11 a 20 años, el cual prácticamente al 100% reconoce los aspectos de clima laboral.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opiniones sobre clima laboral por antigüedad



Gráfica 15

e).- Comunicación Incluyente.

El objetivo de los indicadores mostrados en este tema nos permiten conocer si la comunicación, el lenguaje cotidiano, los símbolos, imágenes y los mensajes formales que emite la Institución o dependencia refuerzan los roles de género o están dirigidos tanto a hombres como a mujeres.

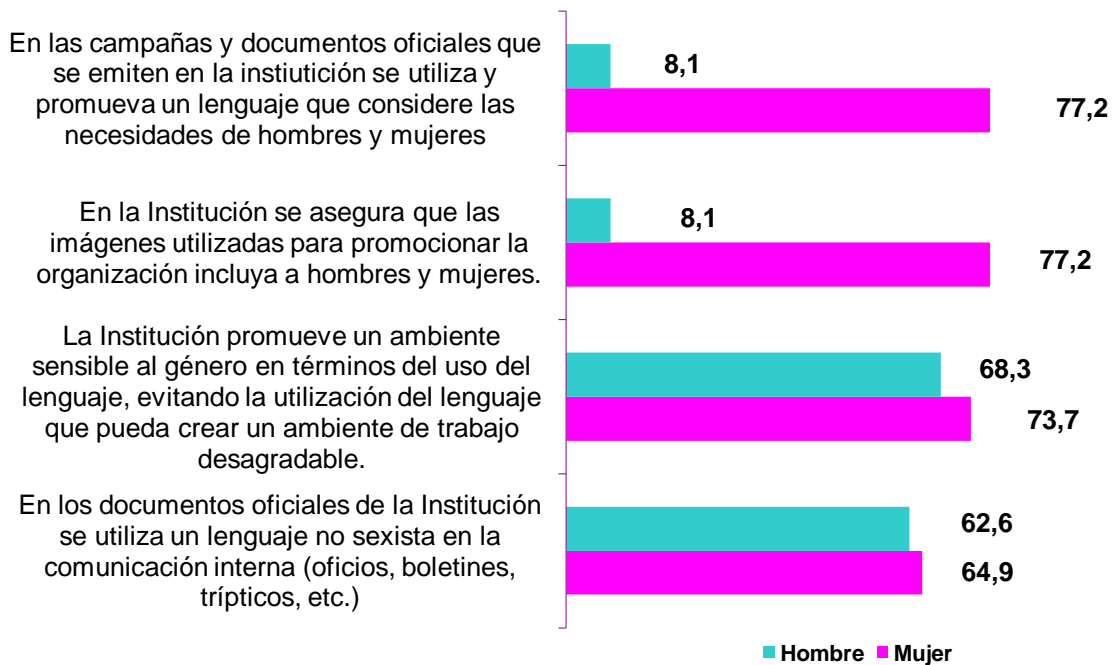
Por ello y con la convicción de lograr la igualdad de oportunidades, las instituciones o centros laborales deben promover la utilización de un lenguaje no sexista de todo tipo de comunicación e impresos internos y externos, buscando que se utilice un lenguaje incluyente.

Con los resultados de la encuesta, se calculó la calificación que el personal del ayuntamiento de Zapotlán del Rey le otorgó al factor de Comunicación Incluyente, a través del Índice de Comunicación incluyente, Cuadro 5. En el cuadro podemos apreciar que el índice tiene un nivel medio (48.3), también es importante señalar que el índice es significativamente mayor para las mujeres. Prácticamente es el doble de mujeres que de hombres quienes reconocen los aspectos mencionados en la gráfica 16.

Cuadro 5.- Índice de Comunicación Incluyente por sexo y total

Índice	Total	Mujeres	Hombres
Índice de Comunicación Incluyente	48.3	73.2	36.8

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la opinión de Comunicación Incluyente por Sexo



Gráfica 16

Como se puede ver en la gráfica 16, la brecha entre hombres y mujeres en relación a la opinión de que la institución se asegura que las imágenes utilizadas para promocionar la organización incluyan a hombres y mujeres es de 63.1 por ciento, es decir, 77.2 por ciento de las mujeres están de acuerdo con dicha afirmación mientras que sólo 8.1 por ciento de los hombres lo consideran

así. Un comportamiento similar sucede en el componente que habla si en las campañas se promueve un lenguaje que tome en cuenta las necesidades de hombres y mujeres.

Existe un equilibrio en las opiniones de los componentes que preguntan si se promueve un ambiente de trabajo sensible al género y si en los documentos se utiliza un lenguaje no sexista.

Análisis por nivel de mando.

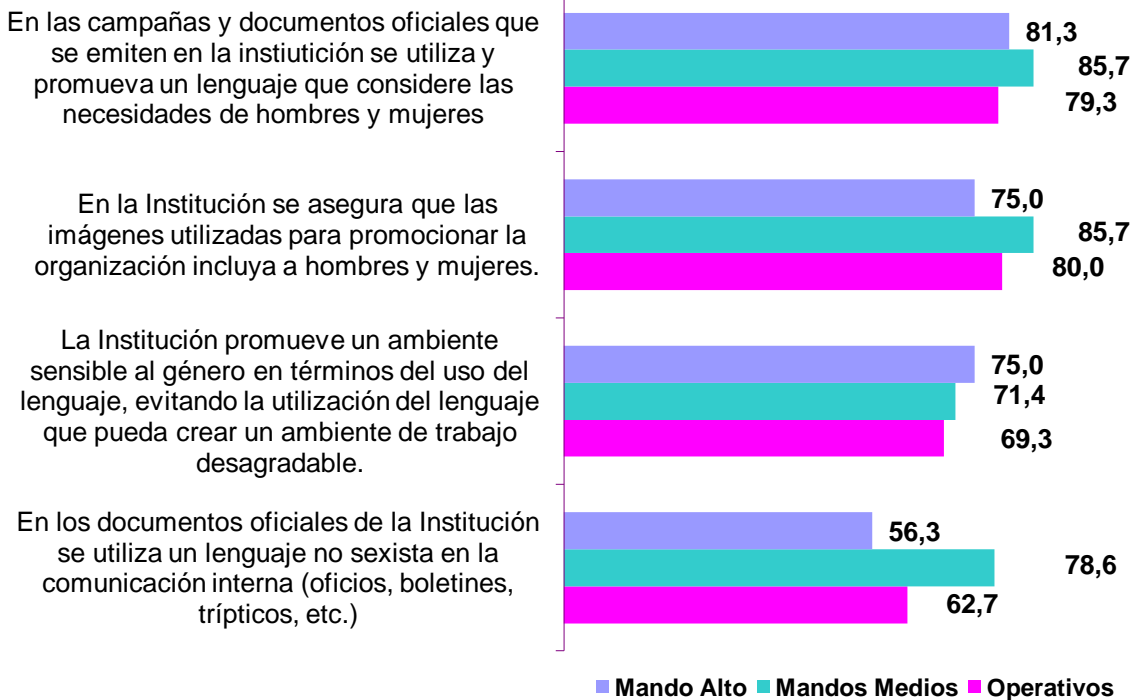
Al obtener indicadores de la opinión de la plantilla de la Institución a cerca del tema de comunicación incluyente por nivel de mando, podemos encontrar que 85.7 por ciento el personal de nivel de mando medio considera que la institución utiliza imágenes de hombres y mujeres para promocionar la organización, también, 81.3 por ciento del personal de los niveles de mandos alto reconoce que en las campañas y documentos oficiales que se emiten por parte de la institución se promueve un lenguaje que considere las necesidades de hombres y mujeres.

Por otra parte, proporciones similares del personal, en relación al nivel de mando, opina que en la institución se promueve un ambiente sensible al género en términos de uso del lenguaje, todo lo anterior de acuerdo con la gráfica 17.

Para cada uno de los componentes que conforman este tema son los empleados(as) con niveles operativos quienes se identifican menos con ellos.

La brecha más importante se da en el componente que se relaciona con que los documentos oficiales de la institución se utiliza un lenguaje no sexista en la comunicación interna, entre el nivel de mando alto (56.3 %) y los niveles de mando medio y operativo con 78.6 y 62.7 por ciento respectivamente.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la opinión de Comunicación Incluyente por Nivel de Mando



Gráfica 17

f).- Selección del Personal.

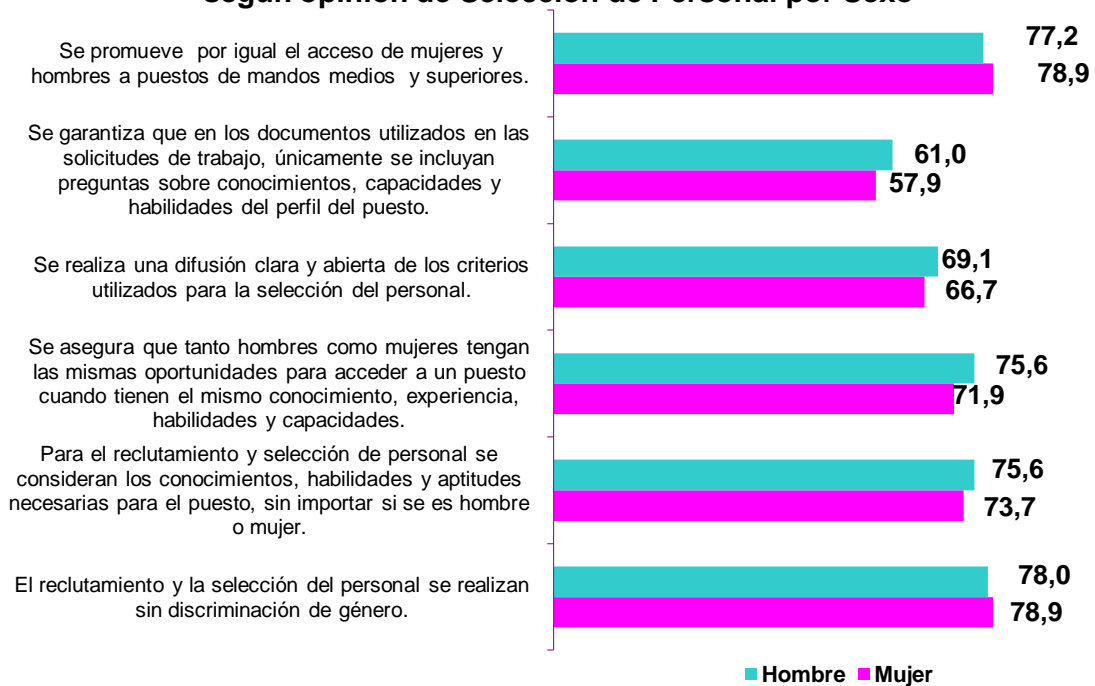
En esta sección se muestran los resultados de la encuesta aplicado a la plantilla laboral de la institución que reflejan la transparencia y eficiencia en los procesos de selección del personal, conforme al criterio de igualdad de género, lo anterior, en el entendido de que las instituciones alcanzan el éxito a través de la combinación eficaz y eficiente de sus recursos. Al asumir el compromiso de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la institución se convierte en un espacio en el que se aseguran las condiciones para trabajar y desarrollarse en los ámbitos laboral y personal.

Con los resultados del cuestionario, se calculó la calificación que el personal del ayuntamiento de Zapotlán del Rey le otorgó al factor de Selección del Personal, a través del Índice de Selección del Personal, Cuadro 6. En el cuadro podemos apreciar que el índice tiene un nivel medio alto (72.3), también es importante señalar que el índice es mayor para los hombres.

Cuadro 6.- Índice de Selección del Personal por sexo y total

Índice	Total	Mujeres	Hombres
Índice de Selección del Personal	72.3	70.3	72.8

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opinión de Selección de Personal por Sexo



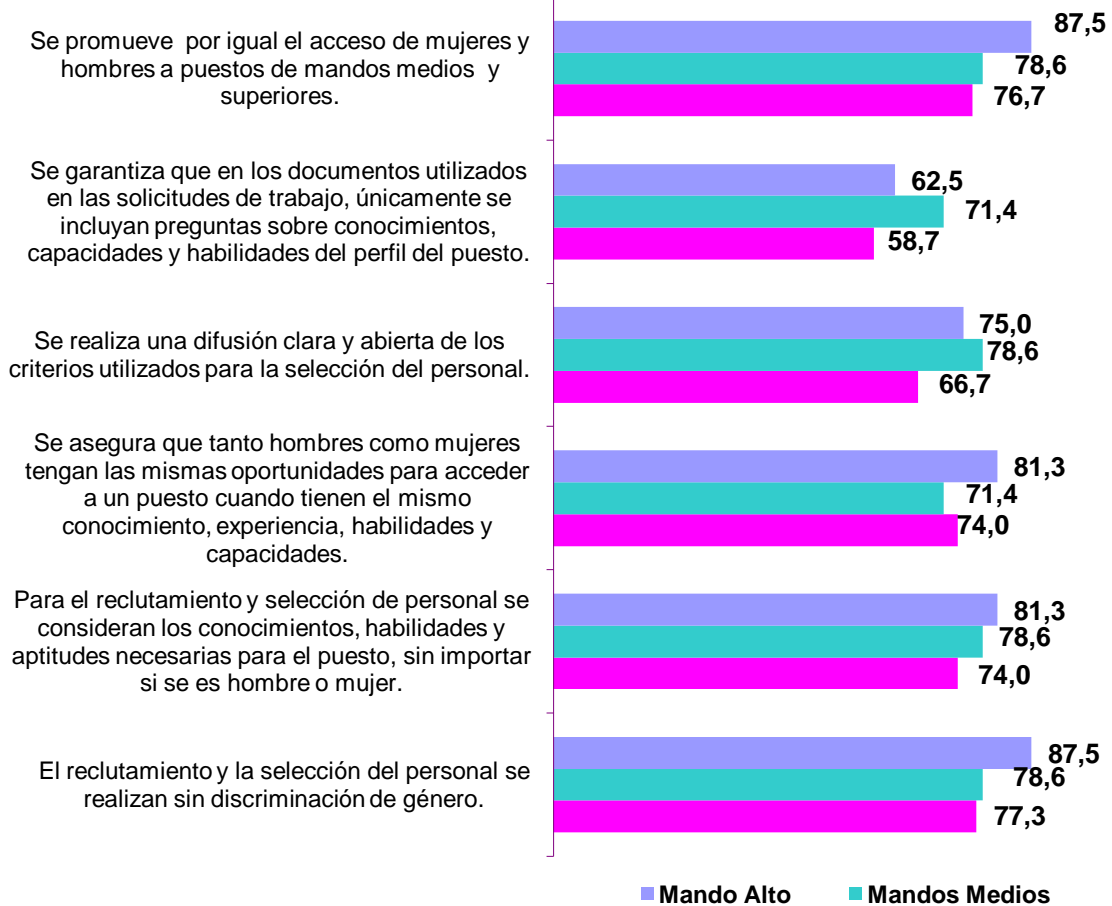
Gráfica 18

Prácticamente todos los componentes de la gráfica guardan un equilibrio por lo que las brechas de opinión en este sentido no son tan relevantes entre mujeres y hombres. el aspecto con la calificación más baja se refiere a que si en los documentos utilizados se utilizan preguntas que solo atiendan conocimientos y habilidades y no aquellas que puedan discriminar por sexo y aun este aspecto tiene alrededor de 60% de opinión favorable.

La institución, a través de sus mandos altos y medios debe promover políticas para que el reclutamiento y selección del personal se de en un ambiente de igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al empleo.

Al hacer un análisis por niveles de mando para cada una de las afirmaciones que representan el tema de selección del personal, encontramos que en general los niveles de mando alto y medio están de acuerdo con cada una de las afirmaciones que conforman este tema, mientras que por el contrario son los empleados(as) de niveles operativos quienes menos se identifican con cada una de las afirmaciones, gráfica 19.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opinión de Selección de Personal por Nivel de Mando



Gráfica 19

La brecha más amplia entre el nivel de mando medio y alto se da en los componentes que hablan a cerca la promoción igualitaria de mujeres y hombres a puestos de mandos medios y superiores, así como también, del reclutamiento y selección del personal se realiza sin discriminación de género, donde la brecha es de 78.6 por ciento y 87.5 por ciento respectivamente.

g).- Salarios y Prestaciones.

Este tema nos muestra el nivel de equidad en la asignación de remuneraciones que percibe el personal por sueldos y salarios, así como otros derechos que pueden ser monetarios o en especie.

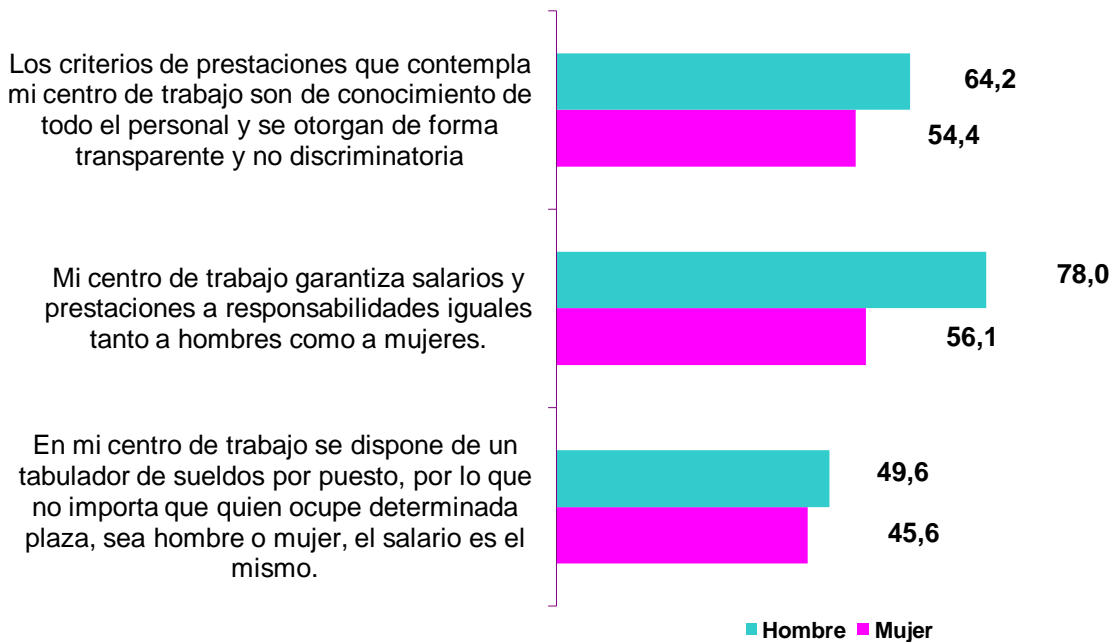
Este tema es fundamental para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, ya que las funciones y actividades desempeñadas por ambos deben corresponder de manera equitativa a salarios y prestaciones.

Con los resultados del diagnóstico, se calculó la calificación que el personal del ayuntamiento de Zapotlán del Rey le otorgó al factor de Salarios y Prestaciones, a través del Índice de Salarios y Prestaciones, Cuadro 7. En el cuadro podemos apreciar que el índice tiene un nivel medio alto (60.2), también es importante señalar que el índice es ligeramente mayor para los hombres.

Cuadro 7.- Índice de Salarios y Prestaciones por sexo y total

Índice	Total	Mujeres	Hombres
Índice de Salarios y Prestaciones	60.2	52	64

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de Salarios y Prestaciones por Sexo



Gráfica 20

Casi dos de cada tres hombres considera que en el ayuntamiento de Zapotlán del Rey los criterios de prestaciones que contempla la institución son del conocimiento de todo el personal, proporción que para las mujeres es tan solo del 54.4%.

Una proporción mayor de hombres que de mujeres considera que en el centro de trabajo se garantiza salarios y prestaciones a responsabilidades iguales, a saber, 78.0 por ciento para hombres y 56.1 por ciento para mujeres.

Es importante mencionar más hombres reconocen que en la institución se dispone de un tabulador de sueldos por puesto, sin embargo en ambos casos es inferior al 50% el reconocimiento por lo que podemos decir que se debe trabajar más en este rubro.

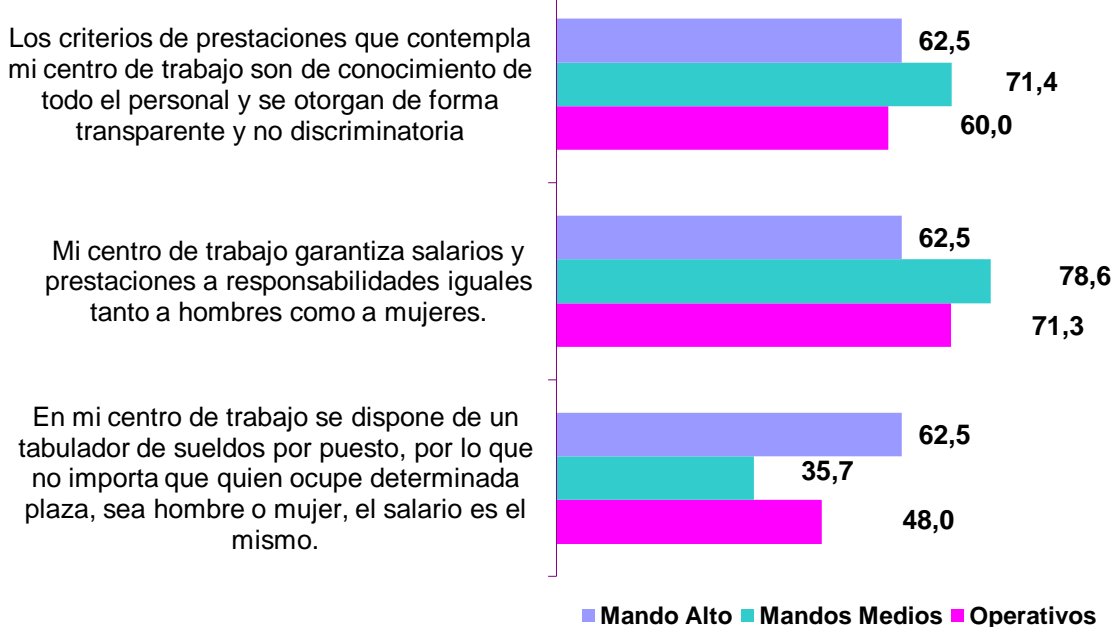
Un aspecto importante en el desarrollo de la igualdad de oportunidades es que en las instituciones o centros laborales se respeten los esquemas de compensaciones, sueldos, terminación de relaciones laborales y programas de retiro.

Con la información que aparece en la gráfica 21 podemos señalar que una mayor proporción del personal con un nivel de mando medio piensa que los criterios de prestaciones que contempla la institución son del conocimiento de todo el personal, 71.4 por ciento de los(as) empleados(as). En este mismo componente es donde la brecha de opinión es más amplia con respecto al nivel operativo, quienes solo 60.0 por ciento estuvieron de acuerdo

Una proporción mayor del personal con nivel operativo con respecto al mando alto considera que en el centro de trabajo se garantiza salarios y prestaciones a responsabilidades iguales, a saber, 71.3 por ciento. De personal operativo mientras que solo el 62.5 del personal con alto mando. Sin embargo este componente son los de mando medio quienes más lo responden de forma afirmativa con un 78.6%.

Cuando se le pregunto al personal si en la institución se dispone de un tabulador de sueldos por puesto, el personal de mando medio fue quien menos respondió de forma positiva.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de Salarios y Prestaciones por Nivel de Mando



Gráfica 21

h).- Promociones Vertical y Horizontal.

La mejora de las instituciones se alcanza con la participación y el apoyo de las personas. Para lograrlo, es recomendable que los programas de desarrollo profesional establezcan criterios de promoción, evaluación del desempeño y medidas para motivar y conservar al personal, las cuales deben también promover el desarrollo profesional igualitario entre hombres y mujeres dentro de la institución

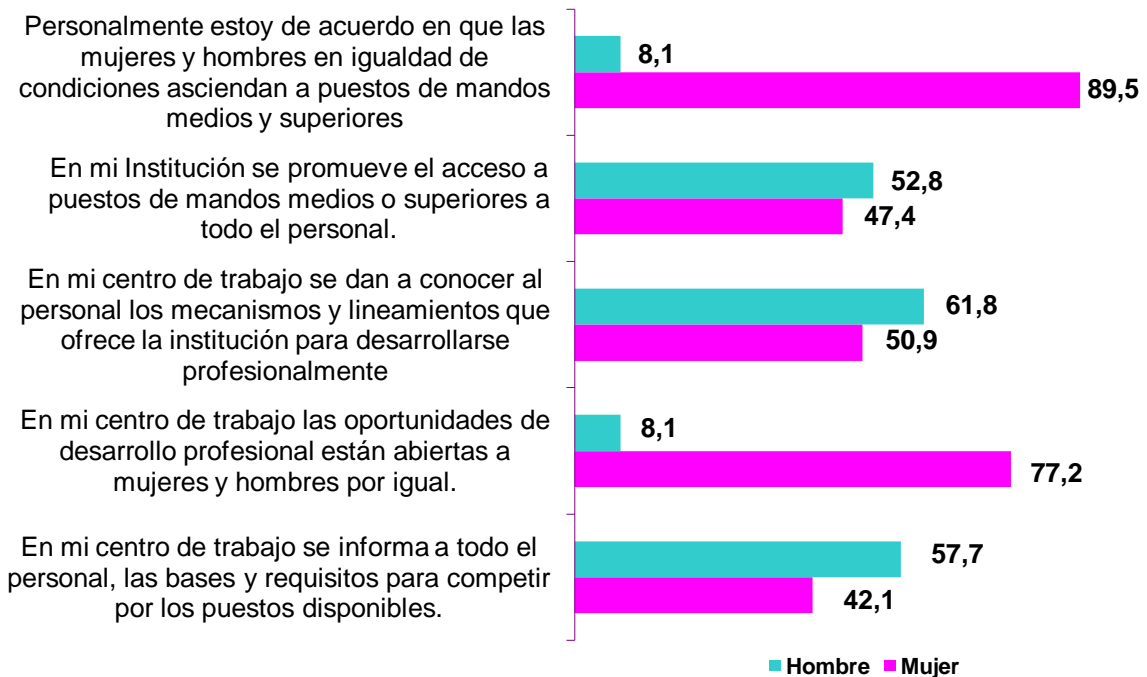
En este sentido, los resultados de esta sección reflejan los criterios de transparencia para otorgar ascensos al personal en igualdad de oportunidades por mérito, sin distinción de hombres y mujeres.

Con los resultados de la encuesta, se calculó la calificación que el personal del ayuntamiento de Zapotlán del Rey le otorgó al factor de Promoción Vertical y Horizontal, a través del Índice de Promoción Vertical y Horizontal, Cuadro 8. En el cuadro podemos apreciar que el índice tiene un nivel bajo (45.2), también es importante señalar que el índice es significativamente mayor para las mujeres.

Cuadro 8.- Índice de Promoción Vertical y Horizontal por sexo y total

Índice	Total	Mujeres	Hombres
Índice de Promoción Vertical y Horizontal	45.9	61.4	45.2

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de promociones por Sexo



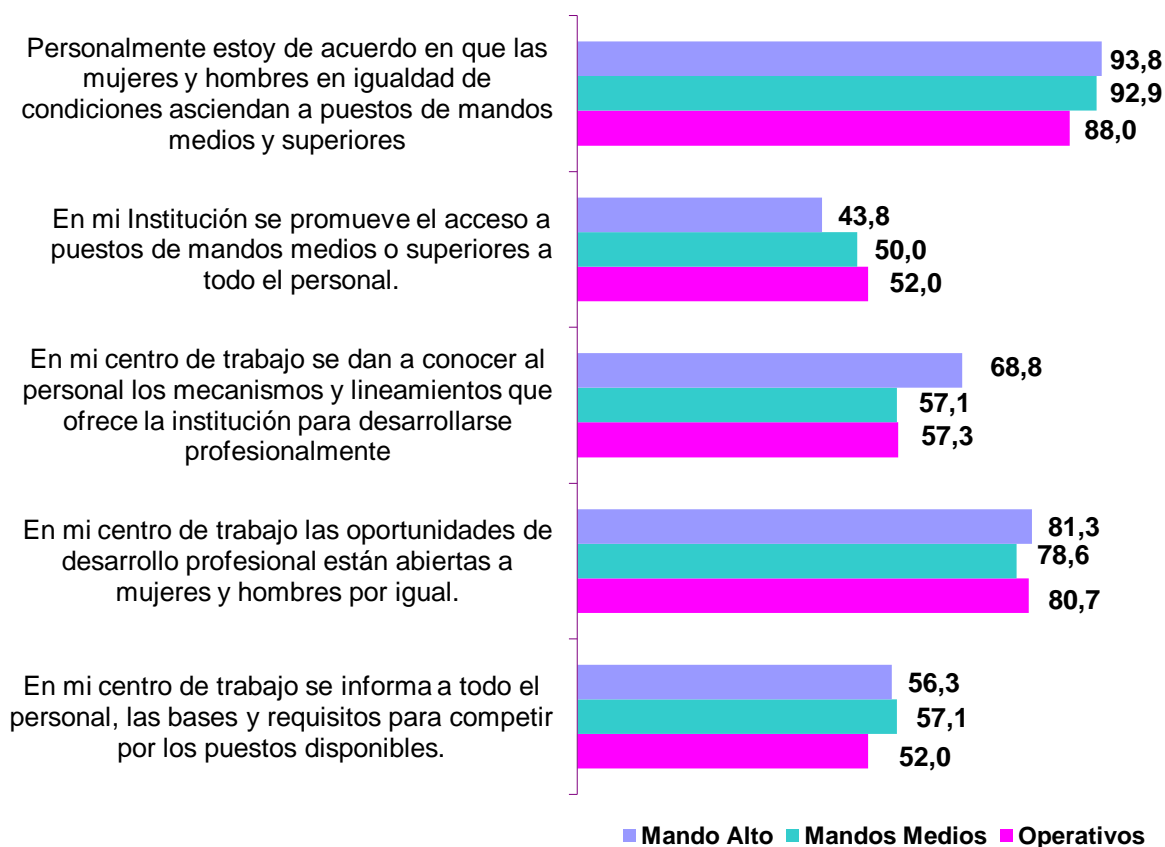
Gráfica 22

Es notorio como una mayor proporción de mujeres (89.5 %) que de hombres (8.1 %) están de acuerdo en que las mujeres y hombres en igualdad de condiciones asciendan a puestos de mandos medios y superiores, como lo muestra la gráfica 22.

Por otro lado, una mayor proporción de hombres que de mujeres piensan que en la institución se promueve el acceso de mandos medios y superiores a todo el personal y en el centro de trabajo se informa al personal de las bases y requisitos para competir con puestos disponibles, aunque debe reconocerse que las proporciones de empleados(as) que opinan de esta forma son bajas. Este mismo comportamiento se presenta cuando al personal se le pregunta si en el centro de trabajo se dan a conocer los mecanismos y lineamientos que ofrece la institución para desarrollarse, más hombres que mujeres respondieron afirmativamente

Vemos también que poco es el personal masculino que responde si a la pregunta de si las oportunidades de desarrollo personal son iguales tanto para mujeres como para hombres mientras que en el caso de las mujeres un 77.2% lo reconoce.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de promociones por Nivel de Mando



Gráfica 23

La gráfica 23 nos proporciona información a acerca de la opinión de cada uno de los niveles de mando en relación a las afirmaciones que componen el tema de promociones. En tal gráfica podemos reconocer que en general, es el personal con nivel de mando alto quien esta de acuerdo con cada una de las afirmaciones, aunque también podemos observar un equilibrio entre las opiniones de los diferentes niveles de puestos, en todos los componentes.

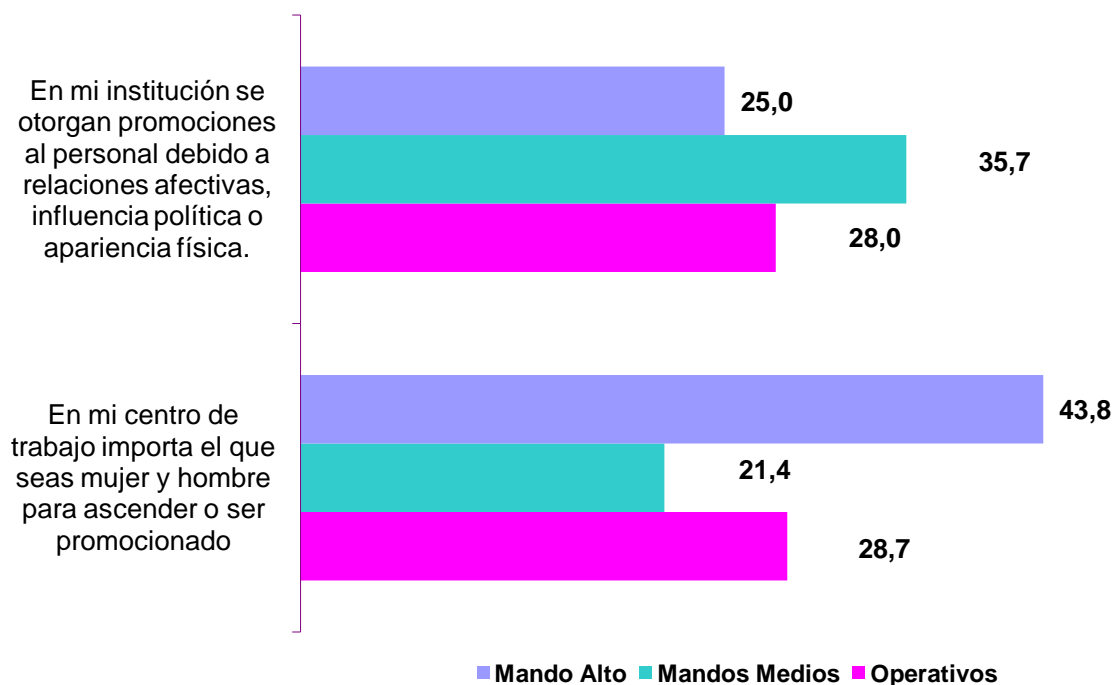
Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de promociones por Sexo



Aunque las mujeres son mas que los hombres que reconocen el componente de si la institución otorga promociones y ascensos debido a relaciones afectivas, influencia política o apariencia física. Son mas los hombres que opinan que importa la condición de género para ser promocionado, este tema puede ser un foco amarillo ya que en general más del 25% del personal responde los componentes de manera afirmativa.

Gráfica 24

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de promociones por Nivel de Mando



Gráfica 25

Al realizar el análisis por niveles observamos que es el personal de mando alto quien mas afirma el segundo componente de la gráfica, mientras que es el personal con nivel medio quien mas opina afirmativamente el primero componente.

i).- Capacitación y Formación Profesional.

La identificación de las necesidades de capacitación y el acceso equitativo de hombres y mujeres a ella favorece la eficacia y la eficiencia en los procesos de la institución.

El acceso a la capacitación y/o formación del personal debe asegurarse de manera igualitaria para mujeres y hombres, ya que esta preparación les ofrece mayores oportunidades de desarrollo laboral, así como la posibilidad de adaptarse más fácilmente a los cambios organizacionales y tecnológicos.

El objetivo es que mujeres y hombres cuenten con conocimientos y habilidades que, junto con su experiencia, mejoren sus competencias. Sin la oportunidad de aumentar sus habilidades y calificaciones a través de la capacitación, mujeres y hombres verían limitadas sus oportunidades de ser promovidos y contar con mejores condiciones de trabajo.

Por eso, en este apartado se identifican las acciones que realiza la institución relacionados con la capacitación y temas relacionados con el desarrollo profesional.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de Capacitación por Sexo



Gráfica 26

Con los resultados de la encuesta, se calculó la calificación que el personal del Ayuntamiento de Zapotlán del Rey le otorgó al factor de Capacitación y Formación Profesional, a través del Índice de Capacitación y Formación Profesional, Cuadro 9. En el cuadro podemos apreciar que el índice tiene un nivel medio alto (68.9), Índice significativamente mayor para los hombres. con una brecha aproximada de 7.4 puntos.

Cuadro 9.- Índice de Capacitación y Formación Profesional por sexo y total

Índice	Total	Mujeres	Hombres
Índice de Capacitación y Formación Profesional	68,9	63,7	71,3

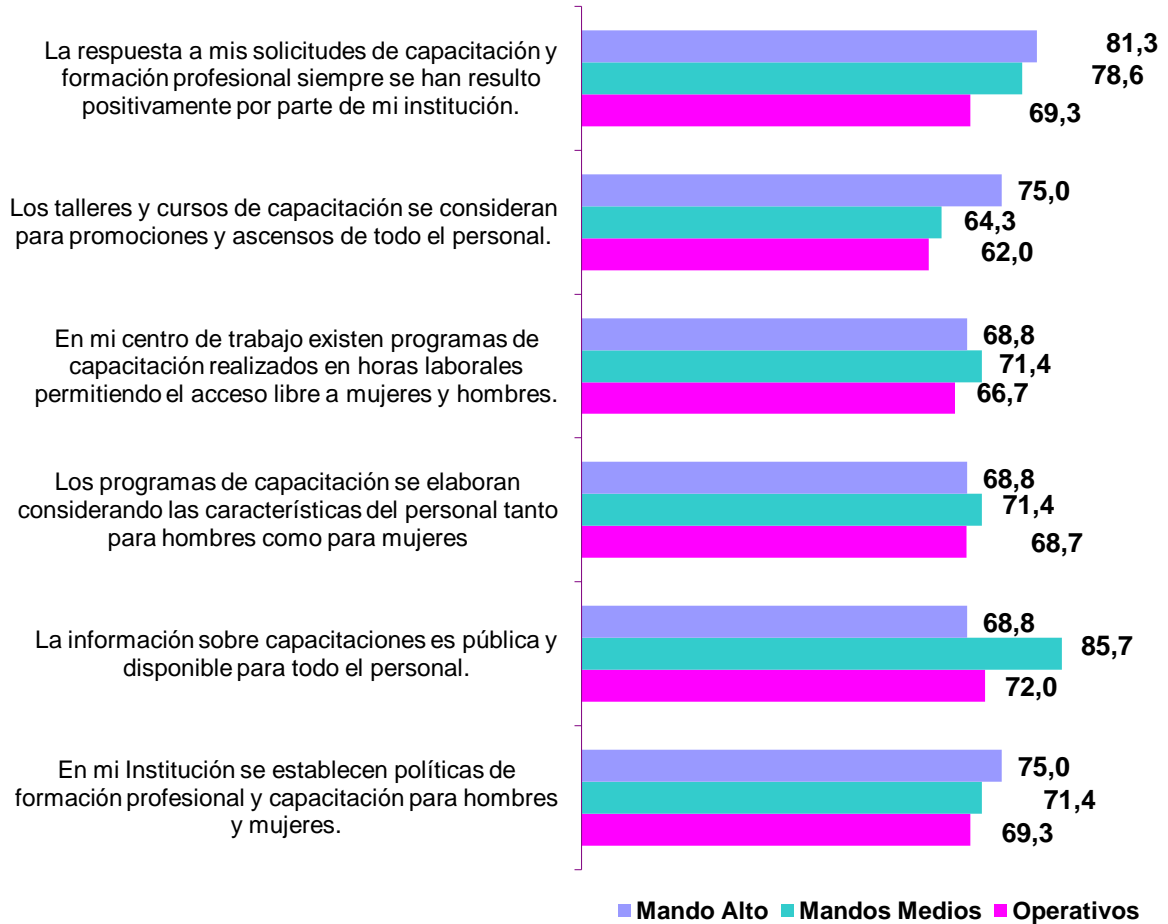
Como lo muestra la gráfica 26, la institución establece políticas de formación profesional y capacitación para hombres y mujeres, de acuerdo con el 73.2 por ciento de los hombres y 63.2 por ciento de las mujeres.

Entre un 72.4 y un 68.4 por ciento de hombres y mujeres reconoce que las solicitudes de capacitación y formación profesional siempre se han resuelto positivamente.

Ahora bien, un 70.7 por ciento de los hombres considera que los programas de capacitación se elaboran considerando las características del personal tanto para hombres como para mujeres, mientras que 64.9 por ciento de las mujeres están de acuerdo con esta afirmación.

Las dos brechas más importantes de opinión se dan en el componente de si se consideran para promociones las capacitaciones recibidas y en el componente de si se establecen políticas de capacitación y formación profesional para mujeres y hombres.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de Capacitación por Nivel de Mando



Gráfica 27

Haciendo un comparativo en base a los niveles de mando podemos decir que, el nivel de opinión del mando alto es mayor cuando al personal se le pidió su opinión a cerca de que las solicitudes de capacitación y formación profesional siempre se han resuelto positivamente, gráfica 27.

El personal con nivel de mando medio está más de acuerdo con las afirmación que se refieren a la información sobre las capacitaciones es pública y disponible a todo el personal.

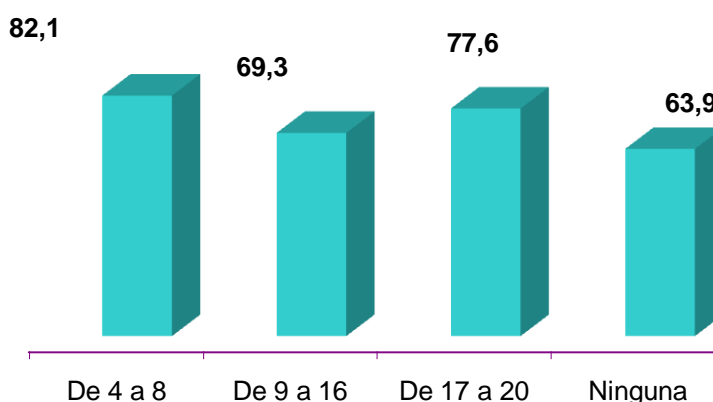
En el componente de si en la institución establece políticas de formación profesional y capacitación para hombres y mujeres hay un equilibrio en las opiniones siendo ligeramente mayor para los mandos alto y medio alto.

Para que la capacitación tenga un impacto óptimo, se requiere de condiciones institucionales que las respalden, por ejemplo, brindar apoyo a las y los encargadas(os) de la capacitación, asegurar la asistencia de las y los participantes y mostrar el interés de la institución para que se difundan las capacitaciones.

En este sentido y prácticamente en todos los componentes el nivel de mando operativo son los que tienen el puntaje más bajo.

La gráfica 28, que aparece a continuación, nos muestra la percepción de los componentes de Capacitación y Formación Profesional de acuerdo con las horas de capacitación recibidas por el personal en el último año, como se puede ver la mejor percepción de los componentes fue por el personal que recibió de 4 a 8 horas de capacitación seguida de quienes tuvieron de 19 a 20 horas y la menor percepción fue para el personal que no recibió ninguna capacitación.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opiniones sobre capacitación por horas de capacitación recibidas



Gráfica 28

j).- Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Familiar.

El apoyo que la institución otorgue a sus empleados y empleadas para conciliar sus carreras profesionales con el ejercicio de sus responsabilidades con el ejercicio de sus responsabilidades familiares es de especial relevancia, ya que propicia que hombres y mujeres atiendan su vida familiar y social sin descuidar sus responsabilidades profesionales y crea condiciones de trabajo más favorables. Por ello, este factor puede y debe considerarse en el desarrollo de medidas, acciones afirmativas y/o a favor del personal.

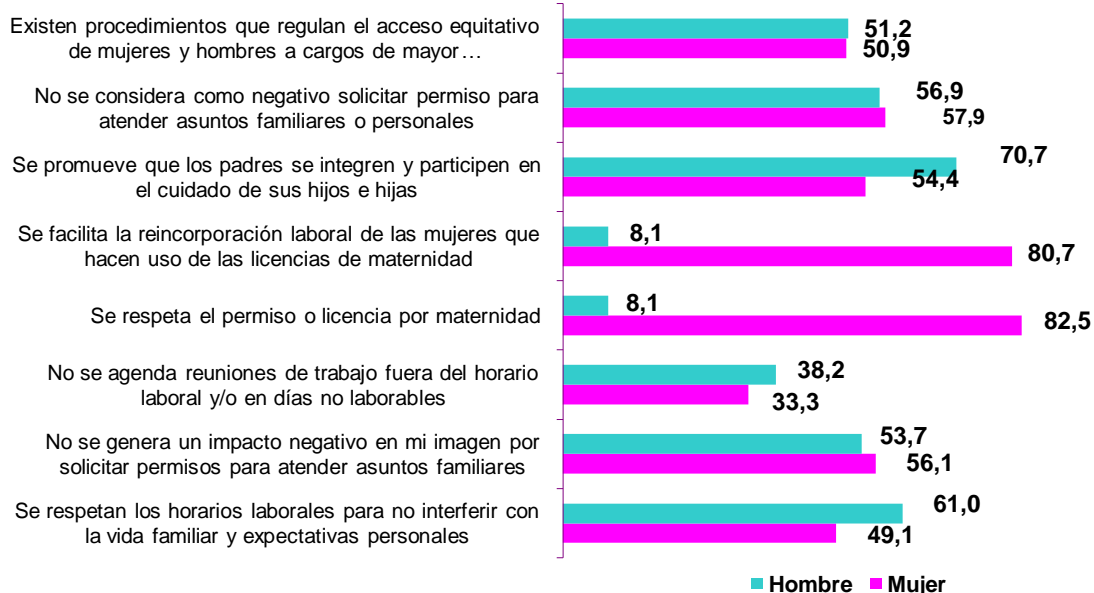
En este apartado se miden los indicadores relacionados con la conciliación entre lo familiar, laboral y personal.

Con los resultados de la encuesta, se calculó la calificación que el personal del Ayuntamiento de Zapotlán del Rey le otorgó al factor de Conciliación de la Vida Familia, Laboral y Personal, a través del Índice de Conciliación de la Vida Familia, Laboral y Personal, Cuadro 10. En el cuadro podemos apreciar que el índice tiene un nivel medio (58.1), también es importante señalar que el índice es mayor para las mujeres.

Cuadro 10.- Índice de Conciliación de la Vida Familia, Laboral y Personal por sexo y total

Índice	Total	Mujeres	Hombres
Índice de Conciliación de la Vida Familia, Laboral y Personal	48.1	58.1	43.5

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de conciliación de vida familiar, labora y personal por Sexo



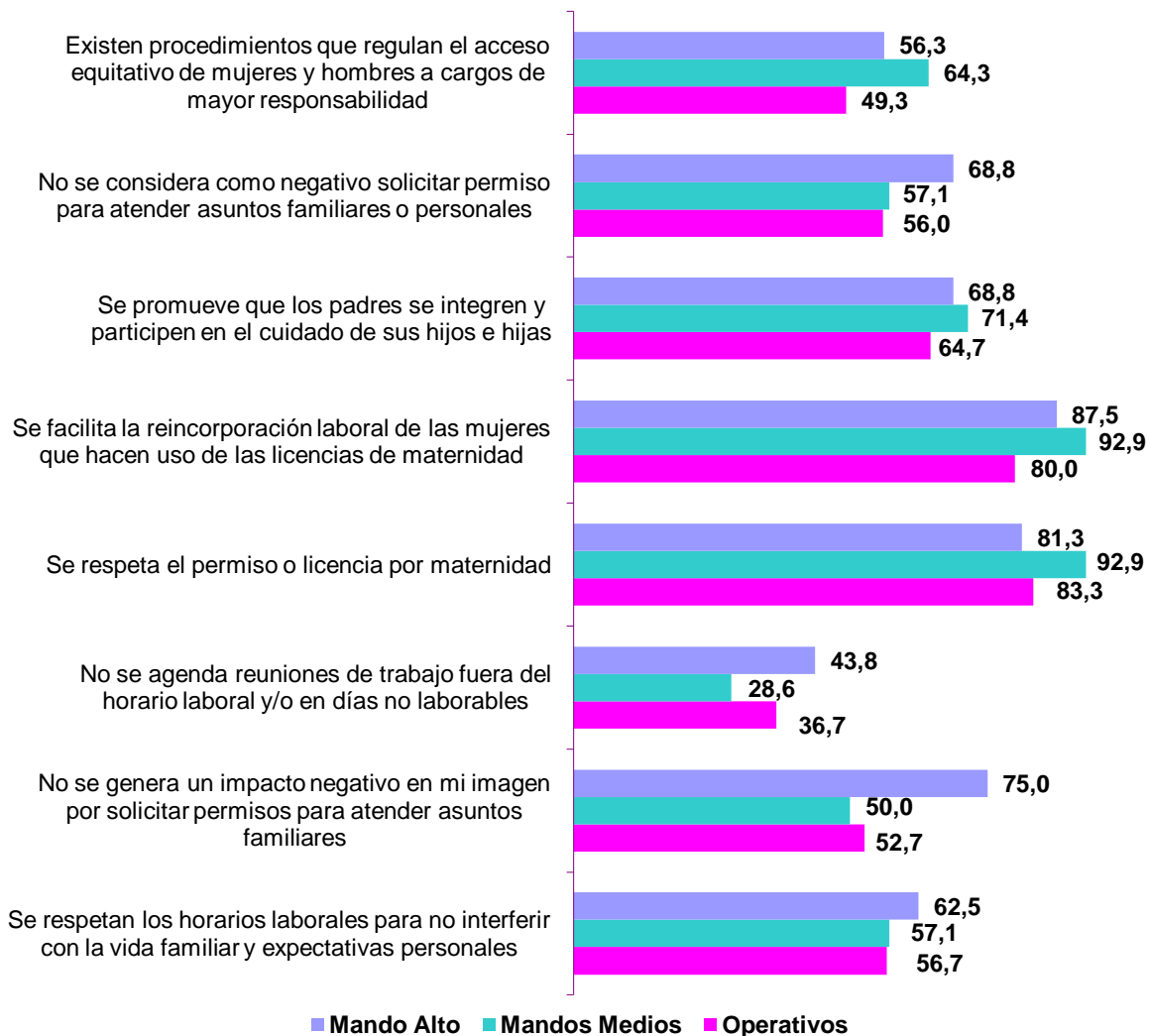
Gráfica 29

De acuerdo con la gráfica 29, básicamente hay dos aspectos con una brecha de opinión muy elevada entre mujeres y hombres, el primero se refiere a si se respetan los permisos o licencia de maternidad y el segundo se facilita la reincorporación laboral de las mujeres que hacen uso de las licencias de maternidad.

Hay dos componentes que son respondidos afirmativamente por hombres; primero el que tiene que ver con que si se facilita que los padres se integren y participen en el cuidado de los hijos y el segundo se refiere al respeto de los horarios laborales para no intervenir en la vida familiar.

En lo que se refiere a no agenda reuniones fuera del horario laboral o en días no laborales, solo tres de cada diez mujeres estuvieron de acuerdo con dicha sentencia, mientras que casi cuatro de cada diez hombres estuvo de acuerdo con la afirmación.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de conciliación de vida familiar, labora y personal por Nivel de Mando



Gráfica 30

Es el personal de nivel de mando medio es quien esta más de acuerdo con las afirmaciones que se relacionan con el permiso o licencia por maternidad, la reincorporación laboral de las mujeres que hacen uso de las licencias de maternidad, gráfica 30.

Por otro lado, son los(as) empleados y empleadas del nivel de alto medio quienes en mayor medida reconocen que no se considera negativo solicitar permiso para atender asuntos familiares o personales.

Por último, una mayor proporción del personal de nivel operativo opina de manera menos frecuente los componentes de esta gráfica, son embargo aunque esto sucede podríamos decir que los niveles son normales en promedio.

El único componente que nos hace ver un foco amarillo, es el de que si no se agenda reuniones en horarios fuera de lo laboral donde vemos que 43% del personal con mando alto digo que si, 28% de mando medio y un 36.7% del personal operativo.

En muchas ocasiones los empleados y empleadas de la institución experimentan sensaciones encontradas e incluso conflictos derivados de sus labores familiares y profesionales, estas experiencias están reflejadas en el cuadro 11.

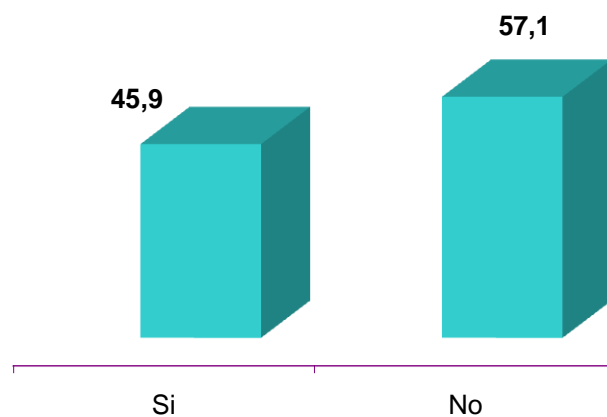
Siento que no puedo desempeñarme como quisiera en mi trabajo debido a mis responsabilidades familiares	43,9	50,9	3,5	0,0	39,8	55,3	4,1	0,8
Siento que no puedo desempeñarme como quisiera en el ámbito familiar debido a mis responsabilidades laborales	43,9	50,9	3,5	0,0	39,8	55,3	4,1	0,8
Siento que tengo que escoger entre pasar más tiempo en el trabajo o pasar más tiempo con mi familia	54,4	33,3	7,0	3,5	41,5	38,2	17,1	3,3
He renunciado a mis actividades familiares por motivos de trabajo	47,4	42,1	7,0	1,8	48,0	36,6	11,4	4,1
He pensado en renunciar a mi trabajo por mis responsabilidades familiares	77,2	14,0	5,3	1,8	88,6	7,3	4,1	0,0

Podemos observar en el cuadro que son mas el número de hombres que de mujeres quienes afirman que seguido tienen que escoger entre pasar más tiempo en el trabajo o pasar más tiempo con la familia, así mismo responden con más frecuencia hombres que mujeres que; han renunciado a actividades familiares por tener que trabajar.

En general lo que se observa es que casi un 50% de las incidencias están en el rango de nunca. Un promedio del 40% menciona que a veces ha tenido conflictos y el resto menciona seguido o muy seguido.

Las percepciones del personal que opinó favorablemente sobre los componentes de conciliación de vida familiar, laboral y personal se analizó en base a la condición de jefatura de familia, el análisis aparece en la gráfica 31, en ella podemos ver que es mejor la percepción sobre este factor o tema cuando no se es jefe(a) de familia.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opiniones de conciliación de vida familiar y laboral por condición de jefatura de familia



Gráfica 31

Como podemos observar los componentes de conciliación de vida familiar o laboral están muy ligados a la condición de ser o no jefe de familia, por este motivo se debe tener alguna consideración especial y cuidado.

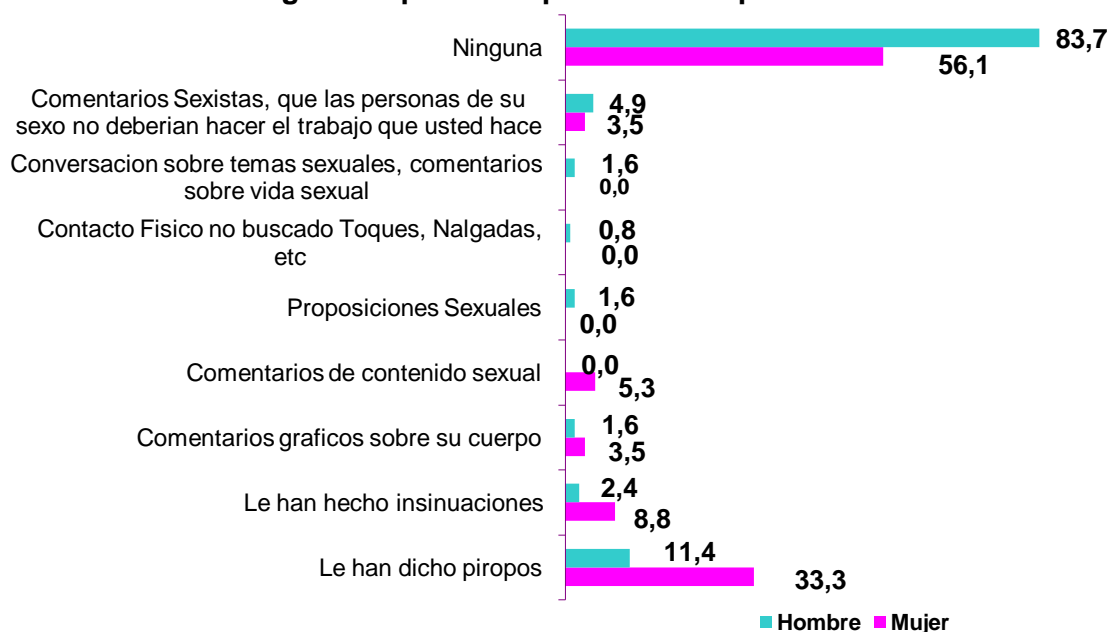
k).- Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral.

El hostigamiento y acoso sexual abarca cualquier comportamiento que resulte ofensivo, incómodo o humillante y que niegue a una persona dignidad y respeto a quien tiene derecho. En este sentido, se considera hostigamiento a toda “acción que va dirigida a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a personas del sexo opuesto o del mismo sexo”.

Los costos sociales y personales de estas situaciones son altos no sólo en el rendimiento laboral de las personas, sino en su propio desarrollo y en la imagen de la institución. El acoso sexual puede tomar muchas formas y puede dar como resultado un ambiente de trabajo hostil en el cual la víctima puede ver seriamente afectada su dignidad, a través de la pérdida de su trabajo inclusive de las oportunidades laborales del futuro; éstas son sólo algunas de las implicaciones negativas causadas por este serio problema que perpetúa la segregación ocupacional.

Por tal motivo, en esta sección se presentan los resultados de la aplicación de la encuesta.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de promociones por Sexo



Gráfica 32

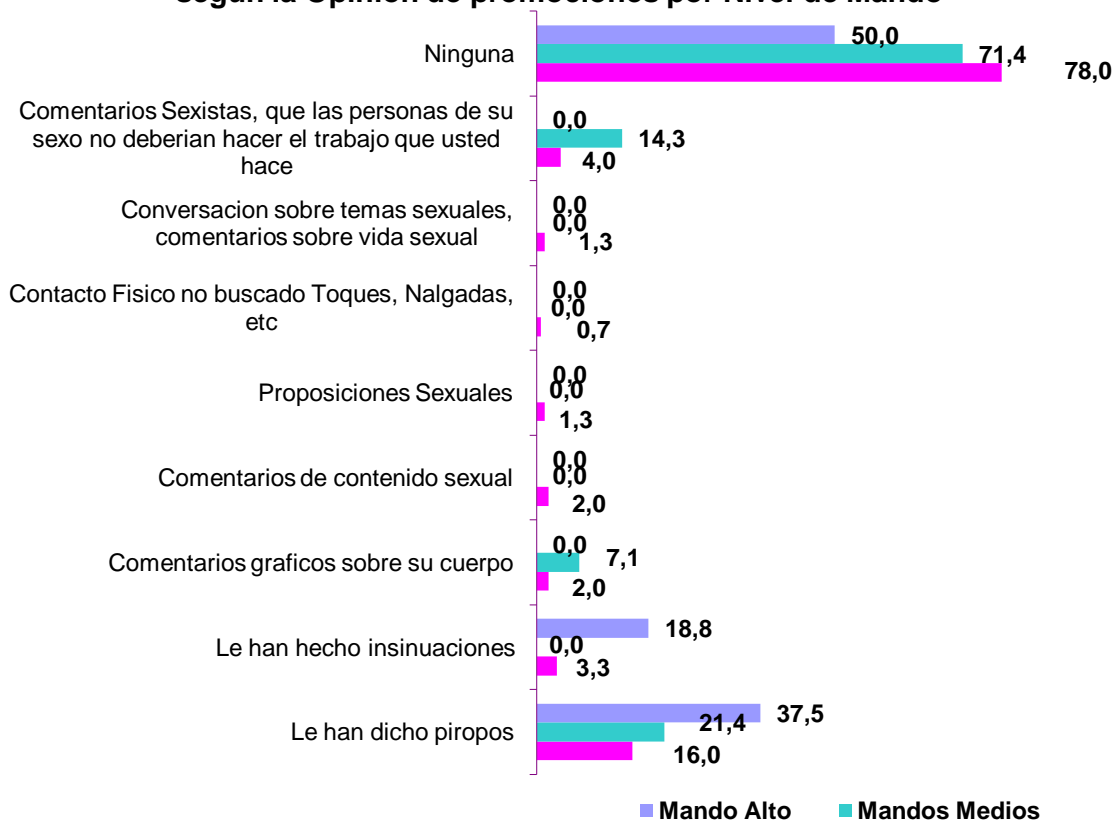
De la gráfica 32, podemos observar que en general son pocos los casos de hostigamiento que se presentan en la Institución, y estos se presentan principalmente en mujeres. Aunque debe mencionarse que los piropos fueron reportados en mayor medida en un 33.3% mientras que las insinuaciones representan un 8.8% para las mujeres. En el caso haber recibido proposiciones sexuales solo un 1.6% de los hombres acepta este componente cosa que para el caso de mujeres no sucede.

Con la información obtenida de la encuesta aplicada al personal de la institución se hicieron los cálculos para la obtención del Índice de Hostigamiento Sexual (IHS)²⁰ tanto para hombres y mujeres. Aparecen en el cuadro 12.

Índice	Total	Mujeres	Hombres
Índice de Hostigamiento Sexual Laboral	2.44	3.31	2.03

Al llevar a cabo un análisis de los casos de hostigamiento en base a los niveles de mando, podemos decir que, son el personal de alto mando quienes afirman recibir mas piropos, seguido de el mando medio mientras que es mas el personal operativo quienes afirman que nunca han recibido algún tipo de acoso un 78% como lo muestra la gráfica 33. Es también el personal de nivel mando alto quienes afirman haber recibido insinuaciones.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según la Opinión de promociones por Nivel de Mando

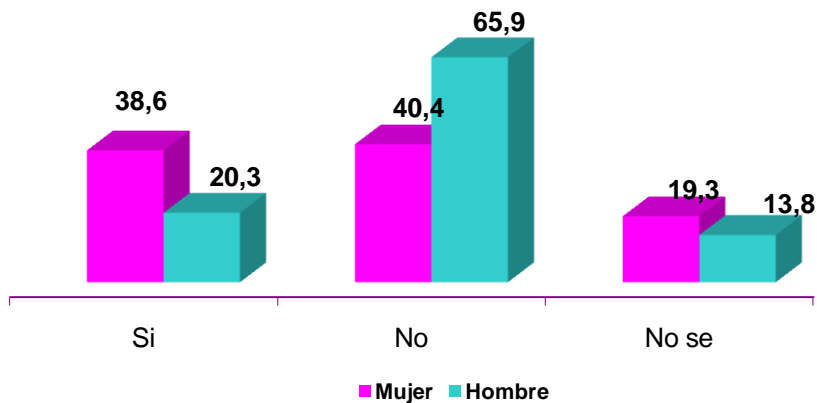


Gráfica 33

²⁰ Para el Cálculo del Índice de Hostigamiento Sexual ver Anexo 4

El personal de la institución que reconoce que hay canales institucionales para atender casos de hostigamiento y acoso sexual, es apenas un 20.3% en caso de los hombres y un 38.6% de las mujeres como lo muestra la gráfica 34.

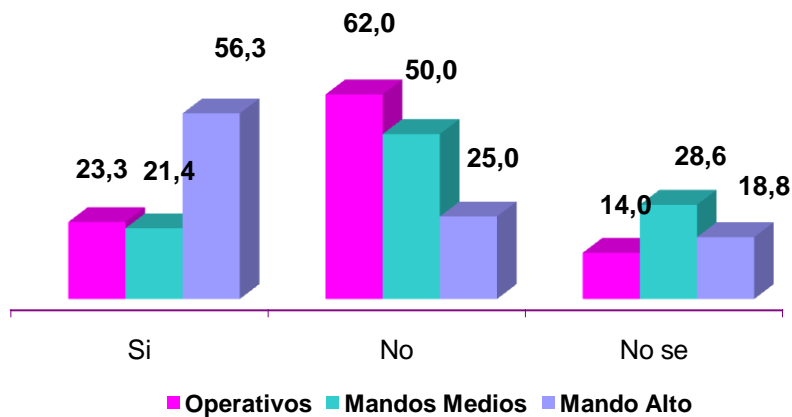
Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opinión de existencia de canales para atender casos de hostigamiento por Sexo



Gráfica 34

La gráfica 35 que nos muestra que es el personal con nivel operativo quienes menos conocen los canales de denuncia, seguido del mando intermedio y los de mando alto son quienes tiene mayor conocimiento de canales para atender casos de hostigamiento.

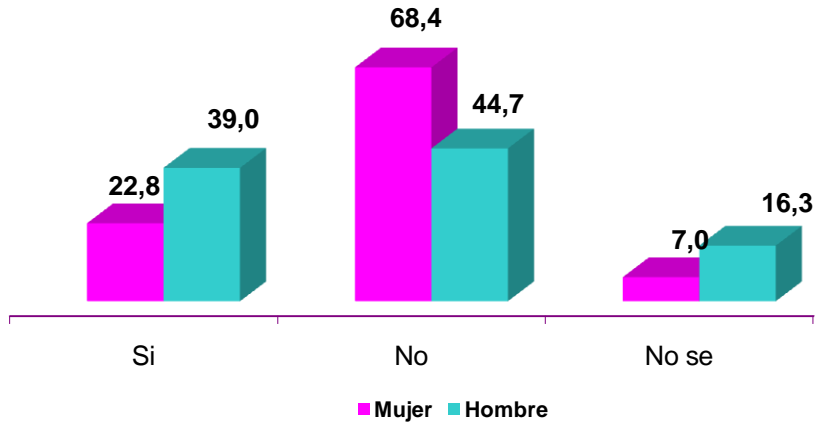
Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opinión de existencia de canales para atender casos de hostigamiento por Nivel de Mando



Gráfica 35

Por otro lado, sólo el 22.8 por ciento de las mujeres y 39.0 por ciento de los hombres reconoce que la institución realiza campañas con el fin de prevenir el hostigamiento sexual, según aparece en la gráfica 36. Son las mujeres pues quienes menos afirman conocer campañas contra el hostigamiento o acoso.

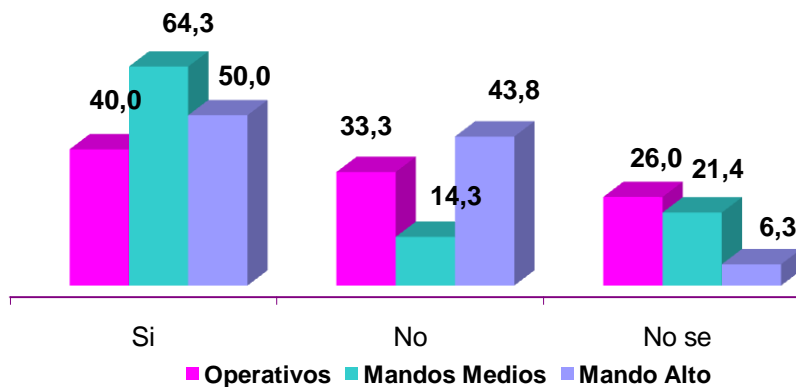
Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según condición de realización de campañas contra el hostigamiento por Sexo



Gráfica 36

Es el personal de los niveles de mando medio quienes en mayor medida reconocen que la institución realiza campañas contra el hostigamiento en su centro laboral, como lo muestra la gráfica 37. Pero es el personal de mando alto quienes menos dicen conocer de esto.

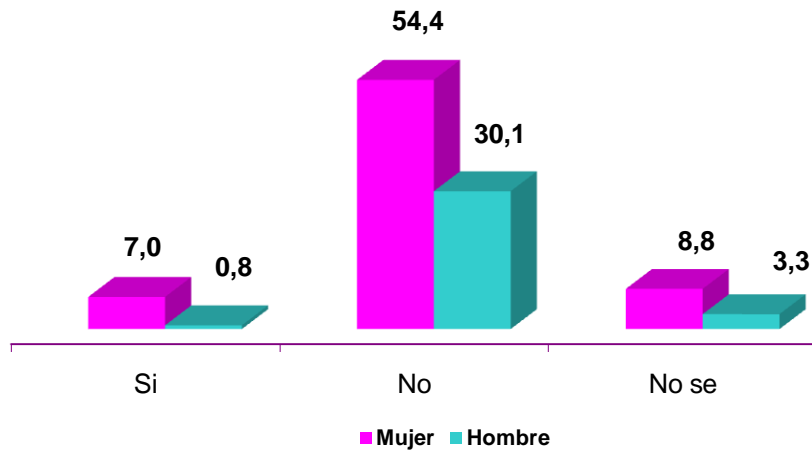
Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según condición de realización de campañas contra el hostigamiento por Nivel de Mando



Gráfica 37

De acuerdo con la gráfica 38, Un 7% de mujeres reconoció haber sido víctima de intimidación o maltrato sexual, mientras que menos del 1% de los hombres lo reconoce.

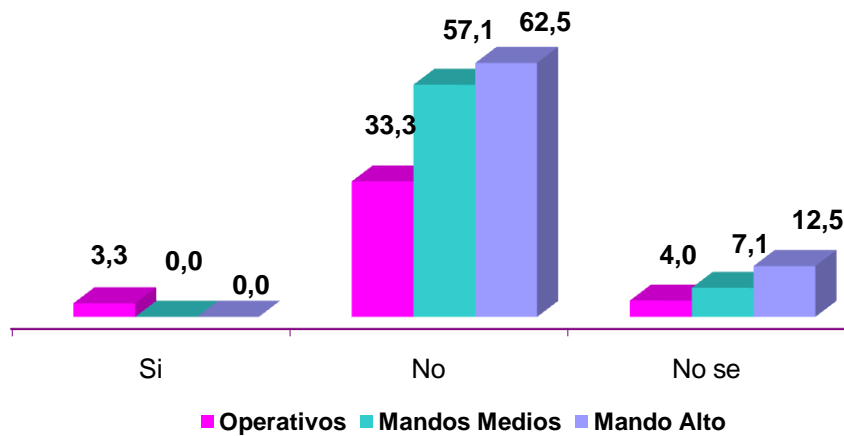
Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opinión de intimidación o maltrato al personal por Sexo



Gráfica 38

En lo que se refiere a los casos de intimidación por nivel de mando, la encuesta arroja que es el nivel operativo es quien en mayor medida recibe esta clase de intimidación.

Distribución Porcentual de los(as) Servidore(as) Públicos(as) según opinión de intimidación o maltrato al personal por Nivel de Mando



Gráfica 39

9.- CONCLUSIONES

Presentamos a continuación las conclusiones por cada uno de los aspectos vistos en las gráficas, ello nos permitirá realizar propuestas de manera detallada para cada componente:

1.- Aspectos Socio demográficos:

Desde los aspectos socio demográficos podemos identificar que dentro de la plantilla laboral registrada por el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán del Rey, únicamente el 32% de los empleados son del sexo femenino, mientras que el 68% restante se compone por empleados del sexo masculino. Dichos resultados son muestra del incumplimiento de la Norma Mexicana de Igualdad Laboral, la cual establece que la plantilla laboral de una institución debe estar compuesta con al menos por el 35% de personas del mismo sexo, lo anterior con el objetivo de buscar la igualdad y la inclusión laboral tanto de hombres como de mujeres.

En lo referente a la edad, los empleados registrados se encuentran dentro del rango de edad productiva, el documento señala también que en la medida en que aumenta la edad también aumenta la proporción de los empleados hombres, situación comprensible si tomamos en consideración que la apertura al ámbito laboral de las mujeres es relativamente reciente.

Con relación al estado civil, se encontró que es mayor el porcentaje de hombres que se encuentran casados en comparación con las mujeres quienes muestran un mayor índice de soltería, unión libre y una mayor incidencia de divorcios. Existen más varones que mujeres que son jefes de casa debido que, una de las condiciones para que una mujer u hombre pueda ser jefe de casa es la presencia de hijos dentro del núcleo familiar o unión en la que se encuentre y al existir más hombre que mujeres casados, estos son quienes asumen el rol de jefe (a) en sus hogares.

Cultura Institucional.

En lo que se refiere al tema de la Cultura Institucional con perspectiva de género es notorio que las mujeres poseen niveles educativos significativamente mayores a los de los hombres. Pues las mujeres poseen en más del 70% nivel de escolaridad superior a preparatoria mientras que los hombres son menos del 40%. Distribuido en niveles superiores a preparatoria. Sin embargo es notoria la desigualdad de géneros al haber una mayor proporción de hombres en niveles de mando medios y altos que mujeres en esos mismos niveles siendo que existe una mayor preparación en el rango femenino, por lo que existe una irrupción a la Norma Mexicana de Igualdad en el trabajo. Otra causa posible es que la mayor parte de los empleados (as) tiene menos de un año colaborando en el gobierno aunque el número de empleados que han laborado por más de 5 años en esta institución proviene mayormente de hombres que de mujeres.

2.- Deberes Institucionales.

En lo relativo a los Deberes Institucionales, el grado de conocimiento que tiene el personal adscrito de sus derechos en materia de equidad de género debe señalarse, que menos de la mitad del personal del Ayuntamiento del municipio de Zapotlán del Rey, conoce cada una de las leyes, normatividades o programas estatales del Programa de Igualdad para el Estado de Jalisco. Se encontró también que son más mujeres que hombres, quienes consideran que se vive una cultura con perspectiva de género.

3.- Clima Laboral.

Con relación al Clima Laboral se puede apreciar que se obtuvo un promedio medio alto de 62.7, siendo el índice mayor para las mujeres ya que una proporción mayor de mujeres que de hombres está de acuerdo con la mayoría de las afirmaciones que componen esta sección.

La percepción que en su mayoría tienen las mujeres sobre su empleo actual va en función de considerar al empleo como un medio para obtener ingresos y resolver las demandas cotidianas de la familia así como una actividad importante en su vida, entre otras igualmente importantes. Mientras que son menos los hombres que lo ven así y optan por ver el trabajo como un medio de desarrollo profesional.

4.- Comunicación Incluyente.

La Comunicación Incluyente es un tema de gran relevancia, nos permite identificar los símbolos, señales y significados de los mensajes de índole formal generados en la dinámica cotidiana que inducen los roles de género.

El índice obtenido es de un nivel medio (48.3), también es importante señalar que el índice es significativamente mayor para las mujeres. Existe un equilibrio en las opiniones de los componentes que responden que si se promueve un ambiente de trabajo sensible al género y que en los documentos se utiliza un lenguaje no sexista.

5.- Selección de Personal

En los apartados referentes a la Selección de Personal los resultados de la encuesta con relación a la plantilla laboral de la institución que reflejan que el índice tiene un nivel medio alto de 72.3 por ciento, es importante señalar que el índice es mayor para los hombres que para las mujeres. Debido que dentro debido que, el reclutamiento y selección del personal se realiza sin discriminación de género, donde la brecha es de 78.6 por ciento para los hombres y 87.5 por ciento para las mujeres.

6.- Salarios y Prestaciones

La asignación de remuneraciones que percibe el personal por sueldos y salarios, al igual que otras prestaciones son indicadores del tema de Salarios y Prestaciones, el nivel de equidad en este tema es fundamental para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, en tanto que a las funciones y actividades desempeñadas por cada uno de los géneros deben corresponder una retribución de manera equitativa podemos apreciar que el índice tiene un nivel medio alto con el 60.2, también es importante señalar que el índice es ligeramente mayor para los hombres. Lo que puede deberse a que son los varones quienes ocupan puestos con mayor nivel de mando que las mujeres.

Una proporción mayor del personal con nivel operativo con respecto al mando alto considera que en el centro de trabajo se garantiza salarios y prestaciones a responsabilidades iguales, a saber, 71.3 por ciento. De personal operativo mientras que solo el 62.5 del personal con alto mando. Sin embargo este componente son los de mando medio quienes más lo responden de forma afirmativa con un 78.6 por ciento.

7.- Promoción Vertical y Horizontal.

Con los resultados de la encuesta realizada, se calculó que la calificación que el personal del ayuntamiento de Zapotlán del Rey le otorgó tiene un nivel bajo de 45.2, también es importante señalar que una mayor proporción mayor de hombres que de mujeres piensan que en la institución se promueve el acceso de mandos medios y superiores a todo el personal y en el

centro de trabajo se informa al personal de las bases y requisitos para competir con puestos disponibles, aunque debe reconocerse que las proporciones de empleados(as) que opinan de esta forma son bajas.

8.- Capacitación y Formación Profesional

Un 70.7% de los hombres considera que los programas de capacitación se elaboran considerando las características del personal tanto para hombres como para mujeres, mientras que 64.9% de las mujeres están de acuerdo con esta afirmación.

El nivel de opinión del mando alto es mayor cuando al personal se le pidió su opinión a cerca de que las solicitudes de capacitación y formación profesional siempre se han resuelto positivamente,

9.- Conciliación de vida familiar y laboral

La calificación que el personal del ayuntamiento le otorgó al factor de Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal, en el cual se miden los indicadores relacionados con la conciliación entre lo familiar, laboral y personal.

Se observó que es el personal de nivel de mando medio es quien está más de acuerdo con las afirmaciones que se relacionan con el permiso o licencia por maternidad, la reincorporación laboral de las mujeres que hacen uso de las licencias de maternidad. Por lo que en mayor medida reconocen que no se considera negativo solicitar permiso para atender asuntos familiares o personales.

10.- Hostigamiento y Acoso sexual.

Por otro lado en el tema de Hostigamiento y Acoso sexual laboral es donde en mayor medida se vive la equidad de género debido que ,se podría mencionar que son pocos los hechos donde se encontraron datos que sugieran estos hechos de violencia como comunes o intensos.

Al llevar a cabo un análisis de los casos de hostigamiento en base a los niveles de mando, podemos decir que, son el personal de alto mando quienes afirman recibir más piropos, seguido de el mando medio mientras que es más el personal operativo quienes afirman que nunca han recibido algún tipo de acoso un 78% como lo muestra la gráfica 33. Es también el personal de nivel mando alto quienes afirman haber recibido insinuaciones.

Por otro lado, sólo el 22.8 por ciento de las mujeres y 39.0 por ciento de los hombres reconoce que la institución realiza campañas con el fin de prevenir el hostigamiento sexual

10.- RECOMENDACIONES

1.- En el componente de Información Socio Demográfica, las recomendaciones son las siguientes:

1.- La Norma Mexicana de Igualdad Laboral marca los objetivos y las pautas naturales a seguir para lograr un sano equilibrio en el ámbito laboral en cuestión de género, es recomendable generar las líneas de acción adecuadas para lograr en el corto y largo plazo una plantilla que se ajuste paulatinamente a la normatividad y vaya respondiendo a las necesidades detectadas y fortaleciendo a la estructura organizacional. Asimismo generar el marco legal que sustente de manera específica el ejercicio de administraciones posteriores

2.- Se recomienda amplia y enfáticamente establecer políticas basadas en perfiles y para que tanto hombres como mujeres cumplan con las competencias profesionales y personales necesarias para ocupar un puesto, así como para la promoción justa y equitativa.

2.- En el componente de Deberes institucionales las recomendaciones pertinentes son:

1.- La amplia y constante promoción de las políticas estatales y municipales en materia de equidad de género resultan relevantes. Es muy importante impulsar todas las alternativas posibles para la sensibilización en perspectiva de género.

2.- Se recomienda también la mayor difusión sobre las prestaciones que se otorgan a los empleados de esta institución tanto hombres como mujeres, para su participación proactiva y respetuosa

3.- El conocimiento que se tiene de los componentes de deberes institucionales es muy bajo, resulta necesario su fortalecimiento a través del trabajo colaborativo que favorezca compartir objetivos, el respeto y la promoción de las acciones a todos los niveles de la Institución

3.- En el componente de Clima Laboral las recomendaciones pertinentes son:

1.- La descripción detallada de los puestos de trabajo, sus funciones y relaciones dentro de un claro organigrama será el primer paso para el fortalecimiento del Clima Laboral

2.- Será necesario asegurar que los horarios y las cargas de trabajo sean justas y equitativas para todo el personal de forma tal que genere la seguridad y comodidad necesarias para el desempeño eficaz y la estabilidad familiar

3.- Se debe propiciar en la Institución un programa de incentivos y motivación, para que el trabajo y el desempeño individual sea mas valorado.

4.- Se recomienda además un programa de formación para dirigir a todos el personal que ocupe puestos de mando y que estos estén consientes de la equidad que debe existir entre mujer y hombre, buscando cubrir el que todo mundo se sienta tomado en cuenta y valorado en su trabajo.

4.- En el componente de Comunicación Incluyente las recomendaciones principales son:

1. Atender cuidadosamente todas y cada una de las formas de comunicación tanto orales como escritas será una línea de acción prioritaria, Realizar una mayor difusión de los componentes sobre todo aquellos que tienen que ver con que el lenguaje utilizado no sea sexista y considere siempre la perspectiva de género como principio incluyente
2. Se debe hacer especial énfasis a que los hombres tomen un curso sobre el tema de equidad de género ya que son quienes menos conocen del tema en este municipio. Así como los altos mandos considerando el fuerte impacto que tienen en el clima laboral en general y la comunicación en particular

5.- En el componente de Selección de Personal las recomendaciones son:

- 1.- Para fortalecer estructuralmente a la institución se recomienda establecer abierta y claramente los criterios de selección de personal de forma tal que reflejen la transparencia y eficacia de los procesos de selección de personal conforme al criterio de equidad de género, así como aquellos que tienen que ver con el acceso a puestos superiores
- 2.- Agotar todas las opciones posibles de comunicación con todo el personal sobre la selección de personal
- 3.- Se debe hacer especial énfasis en la atención a los hombres en estos componentes ya que la mayoría considera o no sabe si se tienen las mismas oportunidades tanto para hombres como para mujeres. Se lograría revertir esto primero realizando una política Institucional en los aspectos de selección y comunicarla por igual a todo el personal. Pero haciendo énfasis en niveles operativos y principalmente con hombres de todas las áreas.

6.- En el componente salarios y prestaciones de las recomendaciones son:

- 1.- Establecer un sistema integral de Valuación de Puestos, en el cual la remuneración se establezca oficialmente en relación proporcional del perfil de puesto, en la que haya claridad en cada uno de los criterios para la asignación de sueldos y se puedan establecer las diferencias entre responsabilidad, horas invertidas en el trabajo calidad de información que se maneja, tipo de puesto, nivel requerido de escolaridad, conocimientos necesarios etc.
- 2.- Al realizar este sistema Integral de Valuación de Puestos se debe generar una estrategia de difusión para que todo el personal conozca las características de su puesto

y los aspectos que son valuados para fines de remuneración y establezcan el compromiso de laborar en función de sus respectivas responsabilidades y salarios

3.- De manera especial en los niveles operativos se deben contar con mecanismos de comunicación ya que este nivel es quien menos conocimiento tiene de las condiciones salariales y de prestaciones.

7.- En el componente de Promoción vertical y horizontal las recomendaciones son:

1. Generar y dar a conocer una política municipal que considere la igualdad de posibilidades entre hombres y mujeres para ser promovidos en la institución, tanto vertical como horizontalmente
2. Otorgar garantía de igualdad tanto a mujeres como para hombres de ser promovidos dentro de la institución y si esta ya existe, comunicar cotidiana y claramente los mecanismos de promoción, ya que es muy bajo el conocimiento que existe de ellos.
3. Hacer especial énfasis con el personal operativo de las condiciones de igualdad para efectos de promoción vertical y horizontal.

8.- En el componente Capacitación y formación profesional las recomendaciones son:

1.- Al ser bajo el nivel de conocimiento de los componentes en este tema, se recomienda que exista un plan anual de capacitación y formación profesional dirigido tanto a puestos en particular como a la generación de competencias generales que permee todos los niveles de mando en el Gobierno Municipal y que este sea divulgado eficazmente a todo el personal. Resaltando que todos los empleados, de acuerdo a su perfil tienen acceso a dichos programas.

2.- Al realizar los programas de capacitación se debe cuidar que estos sean en días y horas laborales para que la gente pueda asistir sin tener algún problema o impedimento. Siempre con la consigna de que la capacitación y formación profesional es un derecho constitucional de impulsa el desarrollo institucional y social

3.- En especial el nivel operativo debe ser atendido en los temas de capacitación y formación profesional ya que es el nivel con mayor rezago en este tema.

9.- En el componente Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal las recomendaciones pertinentes son:

1.- El personal de nivel alto se percibe como el que más sacrifica su vida personal por atender reuniones o eventos en días u horas no laborales, se debiera generar una agenda que implique lo menos posible esta situación porque incluso baja en el rendimiento personal.

2.- Se debe generar una política municipal que atienda estos aspectos ya que son marcados en un puntaje considerable aquellos que tienen que ver con los permisos o licencias de maternidad y que en general vemos que entre del 4 y 7 por ciento de mujeres encuentra

conflictos seguido o muy seguido con las labores familiares y profesionales, es decir, aunque la gran mayoría no sienten tener conflictos en la conciliación de la vida familiar, laboral y profesional se debe evitar en lo mas posible que esto suceda.

3.- Además de una política municipal dirigida a mejorar el clima laboral al interior de la institución es necesario promover una intensa campaña para la promoción de redes de apoyo social que permitan subsanar la problemática por la dinámica laboral y su impacto en las familias

10.- En el componente de hostigamiento y acoso sexual las recomendaciones pertinentes son:

1.- Aunque en esta institución se reportan pocos casos de hostigamiento y que se presentan principalmente en hombre, se recomienda debe promover un ambiente de respeto y hacer campañas municipales que promuevan el respeto y la consideración como principio de vida familiar y social

2.- La capacitación y sensibilización en perspectiva de género y sana sexualidad permitirá el fortalecimiento y desarrollo personal de forma tal que este tipo de agresiones sean minimizadas desde los agentes directos involucrados

2.- Así mismo se debe establecer o si ya existen comunicar los canales para la denuncia y el manejo legal de este tipo de hechos, en una Institución Pública el respeto entre compañeros es algo muy relevante.

3.- Los puntaje de Intimidación y maltrato son también preocupantes por lo que lo antes posible se debe poner un alto a este tipo de sucesos dentro de la Institución.

Resumen de las recomendaciones:

El municipio debe establecer lo antes posible una política publica de equidad y de respeto entre las personas que laboran allí, no importando su condición, nivel o sexo.

Se debe establecer reuniones y una agenda de promoción y comunicación para que el personal tenga menos ignorancia de sus deberes.

Establecer mecanismos de igualdad en los temas de selección, capacitación, remuneración, y sistema de promoción interna y ascensos.

Determinar los canales de denuncia para los casos de hostigamiento y acoso sexual, así como para los de intimidación y maltrato.

Consideramos que la mayoría de los puntos se pueden resolver en el corto y mediano plazo por lo que recomendamos que estos puntos sean tomados en cuenta. Entendemos también que algunos requieren más tiempo como es el caso de la integración diferente de la plantilla pues requiere ajustes que desequilibrarían al municipio, pero se puede ir normando para que en el futuro se cumpla la norma.

Realizar un proceso de diagnóstico es el primer paso firme para la elaboración de proyectos y programas que respondan real y fielmente a las necesidades de su comunidad de influencia, respondiendo al compromiso institucional de impulsar su desarrollo integral y de contribuir a la mejora de la calidad de vida de cada uno de sus miembros

La problemática social es mucho más compleja que los puntos analizados pero también estamos ciertos de que el trabajo dirigido, pausado y constante, sin lugar a dudas, será impulsor de importantes cambios en las relaciones familiares y sociales

Con suma tristeza seguimos constatando que el “ser mujer” es un criterio de vulnerabilidad, así la inequidad de género no solamente permanece y limita, sino que hasta llega a determinar el desarrollo de las mujeres, y por ende el desarrollo social.

Son muchas y muy variadas las condiciones de vulnerabilidad, podemos destacar la condición socioeconómica, la académica, la salud, la edad, de discapacidad, pero es significativamente trágico que también el “ser mujer” sea un criterio de debilidad y que se asuma como un hecho irremediable

Así entonces la promoción de factores de protección para mitigar los riesgos, el cuidado y atención de las condiciones internas y externas que contribuyen a que las mujeres participen activa y equitativamente contribuirán a la reducción de las posibilidades de disfunción y la generación de condiciones adecuadas de desarrollo integral.

11.- ANEXOS

Anexo 1

Cuestionario de Cultura Institucional con Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal de Zapotlán del Rey Jalisco. 2010

Datos generales

1.- Municipio

2.- La persona encuestada es: Mujer () Hombre ()

3.- Rango de edad:

Menos de 18 años () Entre 18 y 29 años () Entre 30 y 40 años () Entre 41 y 50 años () Entre 51 y 60 años () Más de 60 años

4.- Estado civil:

Casada/Casado () Soltera/Soltero () Viuda/Viudo () Separada/Separado () Unión Libre ()

5.- ¿Cuántos hijos (as) tiene usted?

Ninguno () De 1 a 2 () De 3 a 5 () De 6 a 10 () Más de 10

6.- ¿Es usted jefe o jefa de familia?

Sí () No ()

7.- ¿Escolaridad?

Primaria () Secundaria () Preparatoria () Nivel técnico () Licenciatura () Maestría () Doctorado ()

8.- ¿Área o dependencia en la que labora?

Oficina del Alcalde () Sindicatura () Tesorería () Secretaría del Ayuntamiento () Obras Públicas () Oficialía Mayor () Seguridad () Contraloría () Participación Ciudadana () Desarrollo Rural () Desarrollo Económico () Turismo () Cultura / Educación () Deporte () Rastro () otro _____

9.- ¿Cuántas horas de capacitación realizó durante el 2009?

De 4 a 8 () De 9 a 16 () De 17 a 20 () Ninguna ()

10.- ¿Cuanto tiempo tiene trabajando en esta institución?

Menos de 1 () De 1 a 5 () De 6 a 10 () De 11 a 20 () De 20 a 30 años () Más de 30 años ()

11.- En total ¿cuántos años ha trabajado en el sector público?

Menos de 1 () De 1 a 5 () De 6 a 10 () De 11 a 20 () De 20 a 30 años () Más de 30 años ()

12.- ¿Cuál es nivel de puesto que desempeña actualmente?

Operativo () Administrativo/secretaria/auxiliar () Técnico especializado () Profesional especializado () Coordinador o encargado de sección () Jefe de departamento () Director de área () Regidor () Síndico () Alcalde () Otro especificar ()

DEBERES INSTITUCIONALES

Preguntas	SI	NO	No se
13.- Conoce alguna ley o normatividad a nivel estatal o Municipal en materia de equidad de género.			
14.- Conoce la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Jalisco.			
15.- Conoce el Programa de Igualdad (Pro-Igualdad) para el Estado de Jalisco			
16.- Sabe que Institución o dependencia en el Estado de Jalisco es encargada de dirigir la Política Pública en Materia de Equidad de Género.			
17.- ¿Sabe que prestaciones le otorga su institución?			

CLIMA LABORAL

18.- Señale del 1 al 5 de acuerdo a la importancia que le da al aspecto mencionado respecto de cómo ve su trabajo.

Opciones	Número
Un medio para obtener ingresos y resolver las necesidades propias y las de mi familia	
Una actividad importante en mi vida, entre otras igualmente importantes.	
Un medio para resolver mis necesidades y gustos, sin depender de otras personas	
Una actividad que me permite realizarme como profesional y como persona.	
Un medio cómodo de obtener ingresos para gastarlos en lo que más me gusta.	

Preguntas	SI	NO	No se
19.- En el centro laboral actual mi jefe(a) o mis superiores por lo general toman en cuenta mi opinión.			
20.- En el centro laboral actual mi jefe(a) o mis superiores por lo general valoran mi trabajo al menos tanto como yo lo valoro			
21.- En mi centro de trabajo el personal tiene las mismas posibilidades de representar a la institución en actos protocolarios, reuniones, eventos, conferencias, etc.			
22.- ¿Las funciones y tareas están definidas con claridad?			
23.- ¿Las cargas de trabajo son justas y equitativas para todo el personal que labora en la organización?			

24.- Desde que usted ingresó a su Institución, ¿En alguna ocasión usted se ha sentido discriminado/a?

Si () No () No recuerdo

25.- ¿Por qué motivo cree usted que fue discriminado/a? (señale todos los que apliquen).

Sexo () Edad () Origen étnico () Color () Aspecto físico () Religión () Preferencia sexual () Otro(s). ()

Especificar _____

COMUNICACIÓN INCLUYENTE

Preguntas	SI	NO	No se
26. En los documentos oficiales de la Institución se utiliza un lenguaje no sexista en la comunicación interna (oficios, boletines, trípticos, etc.)			
27. La Institución promueve un ambiente sensible al género en términos del uso del lenguaje, evitando la utilización del lenguaje que pueda crear un ambiente de trabajo desagradable.			
28. En la Institución se asegura que las imágenes utilizadas para promocionar la organización incluya a hombres y mujeres.			
29. En las campañas y documentos oficiales que se emiten en la institución se utiliza y promueva un lenguaje que considere las necesidades de hombres y mujeres			

SELECCIÓN DE PERSONAL

30.- ¿Cuál fue la forma de selección a partir de la cual usted ingresó a laborar en esta Institución?

Examen de oposición () Recomendación () Presentación de currículum vitae () Fue invitado/a por algún integrante de la institución () Mi jefe/a y yo trabajábamos en otra institución, y cuando él/ella entró a formar parte de la Institución me invitó a trabajar aquí () Otro. Especificar _____

Preguntas	SI	NO	No se
31. En mi centro de trabajo el reclutamiento y la selección del personal se realizan sin discriminación de género.			
32. Para el reclutamiento y selección de personal se consideran los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el puesto, sin importar si se es hombre o mujer.			
33. En mi centro de trabajo se asegura que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades para acceder a un puesto cuando tienen el mismo conocimiento, experiencia, habilidades y capacidades.			
34. En mi centro de trabajo se realiza una difusión clara y abierta de los criterios utilizados para la selección del personal.			
35. En mi centro de trabajo se garantiza que en los documentos utilizados en las solicitudes de trabajo, únicamente se incluyan preguntas sobre conocimientos, capacidades y habilidades del perfil del puesto.			
36. En mi centro de trabajo se promueve por igual el acceso de mujeres y hombres a puestos de mandos medios y superiores.			

SALARIOS Y PRESTACIONES

Preguntas	SI	NO	No se
37. En mi centro de trabajo se dispone de un tabulador de sueldos por puesto, por lo que no importa que quien ocupe determinada plaza, sea hombre o mujer, el salario es el mismo.			
38. Mi centro de trabajo garantiza salarios y prestaciones a responsabilidades iguales tanto a hombres como a mujeres.			
39. Los criterios de prestaciones que contempla mi centro de trabajo son de conocimiento de todo el personal y se otorgan de forma transparente y no discriminatoria.			

PROMOCIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

Preguntas	SI	NO	No se
40. En mi centro de trabajo se informa a todo el personal, las bases y requisitos para competir por los puestos disponibles.			
41. En mi centro de trabajo las oportunidades de desarrollo profesional están abiertas a mujeres y hombres por igual.			
42. En mi centro de trabajo se dan a conocer al personal los mecanismos y lineamientos que ofrece la institución para desarrollarse profesionalmente			
43. En mi Institución se promueve el acceso a puestos de mandos medios o superiores a todo el personal.			
44. En mi centro de trabajo importa el que seas mujer y hombre para ascender o ser promocionado			
45. En mi institución se otorgan promociones al personal debido a relaciones afectivas, influencia política o apariencia física.			
46. Personalmente estoy de acuerdo en que las mujeres y hombres en igualdad de condiciones asciendan a puestos de mandos medios y superiores			

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Preguntas	SI	NO	No se
47.- En mi Institución se establecen políticas de formación profesional y capacitación para hombres y mujeres.			
48.- La información sobre capacitaciones es pública y disponible para todo el personal.			
49.- Los programas de capacitación se elaboran considerando las características del personal tanto para hombres como para mujeres			
50.- En mi centro de trabajo existen programas de capacitación realizados en horas laborales permitiendo el acceso libre a mujeres y hombres.			
51.- Los talleres y cursos de capacitación se consideran para promociones y ascensos de todo el personal.			
52.- La respuesta a mis solicitudes de capacitación y formación profesional siempre se han resultado positivamente por parte de mi institución.			
53.- Considero que mi institución debe promover una política de conciliación de la vida laboral, familiar y personal			

CONCILIACIÓN DE VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

Preguntas	SI	NO	No se
54.- En mi centro de trabajo, se respetan los horarios laborales para no interferir con la vida familiar y expectativas personales.			
55.- En mi centro de trabajo se genera un impacto negativo en mi imagen por solicitar permisos para atender asuntos familiares.			
56.- En mi Institución se agenda reuniones de trabajo fuera del horario laboral y/o en días no laborables.			
57.- En mi Institución se respeta el permiso o licencia por maternidad			
58.- En mi Institución se facilita la reincorporación laboral de las mujeres que hacen uso de las licencias de maternidad.			
59.- En mi centro de trabajo se promueve que los padres se integren y participen en el cuidado de sus hijos e hijas			
60.- En mi institución se considera como negativo solicitar permiso para atender asuntos familiares o personales			
61.- En mi institución existen procedimientos que regulan el acceso equitativo de mujeres y hombres a cargos de mayor responsabilidad			
62.- ¿Conviven con usted hijos menores, adultos mayores o personas con discapacidad?			

63.- ¿Con cuánta frecuencia realizaron actividades vinculadas con el cuidado de hijos menores, adultos mayores o personas con discapacidad las siguientes personas?

	Muy frecuentemente	Frecuentemente	De vez en cuando	Casi nunca o nunca
Usted				
Su pareja				
Familiares				
Empleados/as domésticos				

64.- ¿Dispone usted de permisos (además del permiso de maternidad-paternidad) en su trabajo para poder cuidar a estas personas, o asistir a actividades de sus hijos/as en la escuela?

Si () No () No sé ()

65.- ¿En su institución se otorgan permisos (además del de maternidad-paternidad) para cuidar a hijos menores, adultos mayores, personas con discapacidad, o para asistir a actividades de hijos/as en la escuela?

Si () No () No sé ()

66.- ¿Cómo se otorgan estos permisos?

- a. Los concede su jefe/a.
- b. Están regulados por la institución.
- c. Están regulados por la institución, pero su jefe/a decide en última instancia.

67.- ¿En alguna ocasión usted ha solicitado un permiso?

Si () No () No sé ()

68.- ¿Podría por favor explicar para qué solicitó usted el permiso de trabajo?

- a. Cuidar a hijos/as
- b. Trámites
- c. Cuidar enfermo, familiar o adulto mayor
- d. Otro (Especifique) _____

69.- ¿En alguna ocasión ha solicitado usted un permiso de trabajo y se lo han negado?

Si () No ()

70.- ¿Para qué solicitó usted ese permiso que le fue negado?

- a. Cuidar a hijos/as
- b. Trámites
- c. Cuidar enfermo, familiar o adulto mayor
- d. Otro (Especifique) _____

En muchas ocasiones las personas experimentan sensaciones encontradas, e incluso conflictos derivados de sus labores familiares y profesionales. ¿En el último mes con cuánta frecuencia le ha sucedido cada una de estas situaciones?

	Nunca	A veces	Seguido	Muy seguido
71.- Siento que no puedo desempeñarme como quisiera en mi trabajo debido a mis responsabilidades familiares				
72.- Siento que no puedo desempeñarme como quisiera en el ámbito familiar debido a mis responsabilidades laborales				
73.- Siento que tengo que escoger entre pasar más tiempo en el trabajo o pasar más tiempo con mi familia				
74.- He renunciado a mis actividades familiares por motivos de trabajo				
75.- He pensado en renunciar a mi trabajo por mis responsabilidades familiares				

HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL LABORAL

76.- Elija una o varias opciones que le hayan sucedido en su trabajo el último año

Le han dicho piropos	
Le han faltado el respeto	
Le han hecho insinuaciones	
Le han hecho comentarios gráficos sobre su cuerpo	

Le han hecho comentarios de contenido sexual	
Le han hecho proposiciones sexuales	
Alguien ha incurrido en contacto físico no buscado (toqueteos, nalgadas, palmadas, pellizcos)	
Han iniciado con usted una conversación sobre temas sexuales (por ejemplo, hacer comentarios sobre su vida sexual)	
Le han hecho comentarios sexistas (por ejemplo que las personas de su sexo no deberían hacer el tipo de trabajo que hacen).	

77.- Cuándo eso le sucedió, ¿Cómo se sintió?

- a. Avergonzado/a
- b. Normal, es algo común
- c. Agredido/a
- d. Me siento enojado/a
- e. Me siento confundido/a
- f. Halagado/a
- g. No sé cómo reaccionar
- h. A esas cosas no se le debe dar importancia
- i. Otro. Especificar _____

78.- ¿Qué hizo usted al respecto? (marque todas las que se apliquen)

- a. Se lo comentó a algún compañero/a
- b. Se lo comentó a su superior jerárquico
- c. No dijo nada
- d. Se lo comentó a sus familiares
- e. Se lo comentó a sus amistades
- f. Presentó una queja formal en la institución
- g. Presentó una denuncia en alguna otra institución

Preguntas	SI	NO	No se
79.- Sabe usted si en su institución existen canales institucionales que permitan asegurar la protección de los individuos frente a esta problemática laboral			
80.- En mi centro de trabajo he sido víctima de hostigamiento o acoso sexual			
81.- En mi centro de trabajo se respeta por igual a mujeres y hombres en la comunicación formal			
82.- Mi centro de trabajo informa y realiza campañas sobre el hostigamiento y acoso sexual			
89.- En mi centro de trabajo existen mecanismos para denunciar los casos de hostigamiento o acoso sexual			
90.- En mi centro de trabajo las autoridades intimidan o maltratan al personal por su condición de mujeres u hombres.			

Anexo 2

Índice de Contribución al Sexismo²¹ (ICS), expresa el grado en que un nivel de mando contribuye a reproducir el sexismo en una institución.

$$ICS = \frac{(Ph - Pm) \cdot nm}{(Ph - Pm) \cdot ins}$$

Ph = Participación de hombres

Pm = participación de Mujeres

nm = nivel de mando

ins = institución

²¹ Ma. Jesús Izquierdo citado por Buquet, Cooper y Rodríguez, 2010

Anexo 3

Ponderaciones a los factores o temas que conforman el Índice de Cultura Institucional			
Factor o Tema	Valor del Factor (a)	Ponderaciones (b)	(a) x (b) / 100
Deberes Institucionales	X1	8	Y1
Clima Laboral	X2	9	Y2
Comunicación Incluyente	X3	14	Y3
Selección del Personal	X4	14	Y4
Salarios y Prestaciones	X5	14	Y5
Promociones y ascensos	X6	9	Y6
Capacitación	X7	9	Y7
Conciliación vida familiar y laboral	X8	9	Y8
Hostigamiento Sexual	100-X9	14	Y9
Total		100	Suma

Las ponderaciones fueron retomadas y adaptadas del cálculo del Índice de Hostigamiento Sexual, que se calcula para el Modelo de Equidad de Género: MEG 2003²²

²² Modelo de Equidad de Género: MEG 2003, Instituto Nacional de las Mujeres

Anexo 4

Cálculo de los Índices de Hostigamiento Sexual.

Índice de Hostigamiento Sexual en Hombres				
Item	(a)	(b)	(a) x	(b)
	Ponderación	frecuencia		
Le han dicho piropos	1 0.0	x	x	x
Le han hecho insinuaciones	4 0.1	x	x	x
Comentarios gráficos sobre su cuerpo	2 0.1	x	x	x
Comentarios de contenido sexual	5 0.1	x	x	x
Proposiciones Sexuales	6 0.2	x	x	x
Contacto Físico no buscado Toques, nalgadas, etc.	8 0.2	x	x	x
Conversación sobre temas sexuales, comentarios sobre vida sexual	5 0.1	x	x	x
Comentarios Sexistas, que las personas de su sexo no debería hacer el trabajo que usted hace	5 0.1	x	x	x
Total	36 1.0	suma	suma	suma

Total de Mujeres/Hombres en la Institución N

Media ponderada de HST = Suma
 [(Ponderación)*(frecuencia)]
 (Número de empleados(as)
 totales)

Las ponderaciones fueron retomadas y adaptadas del cálculo del Índice de Hostigamiento Sexual, que se calcula para el Modelo de Equidad de Género: MEG 2003²³

²³ Modelo de Equidad de Género: MEG 2003, Instituto Nacional de las Mujeres

12.- BIBLIOGRAFÍA

- 1) Modelo de Equidad de Género: MEG 2003, Instituto Nacional de las Mujeres.
- 2) Glosario de Género, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007
- 3) Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009, Que establece los requisitos para la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres. DOF 2009.
- 4) Compilación Legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, 2008 Inmujeres.
- 5) Informa de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing China, Naciones Unidas, 1996
- 6) Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2001
- 7) Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco, 2008
- 8) Programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Jalisco 2008-2013, Instituto Jalisciense de las Mujeres, 2008
- 9) Riges, Stokes, Rja y Sullivan, 1997, citados por Buquet, Cooper y Rodríguez 2010.
- 10) Astelarra, 2005 citado por Buquet, Cooper y Rodríguez 2010
- 11) Cultura Institucional y Equidad de Género en la Administración Pública, INMUJERES 2002
- 12) Ma. Jesús Izquierdo citado por Buquet, Cooper y Rodríguez, 2010
- 13) Los Municipios de Jalisco. Colección: Enciclopedia de los Municipios de México. Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Jalisco. 1988.
- 14) Los Municipios de Jalisco. Colección: Enciclopedia de los Municipios de México. Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Jalisco. 1988.

13.- GLOSARIO.

Acoso: Comportamiento cuyo objetivo es intimidar, perseguir, apremiar o importunar a alguien con molestias o requerimientos, los más conocidos son: el acoso laboral, moral, psicológico o sexual.

Brechas de equidad de género: es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres para un mismo indicador y obtener la diferencia en la equidad entre los dos sexos.

Capacitación: es el proceso de enseñanza aprendizaje que consiste en proporcionar herramientas teóricas y prácticas útiles para adquirir y utilizar conocimientos, destrezas, competencias y aptitudes.

Comunicación incluyente: se refiere a la emitida por los medios masivos de difusión, mediante lenguaje hablado, escrito o visual, libre de códigos o significados sexistas, que discriminen o atenten contra la dignidad o libertad de las mujeres.

Conciliación entre la vida familiar y laboral: crear condiciones favorables para que tanto trabajadoras como trabajadores puedan cumplir de manera optima sus responsabilidades familiares y las de trabajo.

Cultura de equidad. Conjunto de formas de vida, expresiones sociales y políticas que engloban todas las representaciones, creencias, ideas o mitos, costumbres, conocimientos, normas, valores actitudes y relaciones que propician un ambiente equitativo para mujeres y hombres.

Cultura Institucional: se entiende como un sistema de significados compartidos entre los miembros de una organización que produce acuerdos sobre lo que es un comportamiento correcto y significativo.

Diagnóstico: herramienta para la sistematización y análisis de la información para identificar y abordar problemas en una institución o situación social dada.

Discriminación: Distinción, exclusión o restricción que; basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua o religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto en impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos o la igualdad real de oportunidades de la personas.

Equidad de género. Principio de justicia emparentado con la idea de igualdad, incluye como parte de sus ejes; el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Género: Alude a la forma histórica y sociocultural en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad, es una forma primaria de las relaciones significantes de poder.

Hostigamiento sexual: comportamiento que resulte ofensivo, incómodo o humillante y que niega el respeto y la dignidad a una persona al que tiene derecho, siendo el que mas afecta el que se da

en el trabajo por una relación de subordinación. Se considera todo comportamiento dirigido a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo.

Igualdad entre hombres y mujeres: eliminar toda forma de discriminación en cualquier ámbito o etapa de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Implementación de políticas públicas. Conjunto de acciones derivadas de la planeación de la política y que tienen por razón el cumplimiento de objetivos y metas planificadas en la política. Incluye toma de decisiones y seguimiento de acciones.

Indicador: medida numérica o valor que describe una situación o condición de un fenómeno particular, en un período de tiempo determinado y en un espacio geográfico específico.

Índice de equidad de género: ha sido desarrollado por el equipo de investigación Watch para medir las inequidades en distintas áreas de la vida de las mujeres y hombres en todo el mundo.

Lenguaje sexista: lenguaje que establece formas injustas entre sexos que invisibilizan o minimizan la contribución de las mujeres prevaleciendo en formas de expresión que excluyen a las mujeres con formas lingüísticas androcéntricas y subordinan lo femenino a lo masculino.

Perspectiva de género: herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre hombres y mujeres se dan no solo por su determinación biológica sino también por las diferencias culturales asignadas y que busca solucionar los desequilibrios.

Política pública. Conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental.

Sexismo: Discriminación basada en el sexo de la persona

Sexo: Diferencias biológicas, fisiológicas y anatómicas de los seres humanos que los definen como hombre o mujer.

Violencia contra la mujer: todo acto violencia que tiene por motivo la pertenencia al sexo femenino y que ocasiona como resultado daño físico, psicológico o sexual ya sea en la vida pública o en el ámbito privado.